



Análisis Comparativo entre el Programa Operador Económico Autorizado de Panamá y otros países de la Región Latinoamericana

Preparado por Nohelany Quijano, estudiante de la Universidad de Panamá, en colaboración con el Centro de Innovación e Investigaciones Logísticas Georgia Tech Panamá

Febrero, 2023

Contenido

1. Introducción.....	5
2. Objetivos del proyecto.....	6
3. Antecedentes.....	7
4. Programa Operador Económico Autorizado en Panamá.....	9
5. Análisis comparativo del Programa OEA.....	12
5.1 Metodología.....	13
5.2 Hallazgos del análisis.....	14
6. Encuesta OEA.....	16
6.1 Cobertura.....	16
6.2 Elementos de la encuesta.....	16
6.3 Tiempo para la aplicación de la encuesta y recolección de la información.....	17
6.4 Muestra.....	17
7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	18
7.1 Empresas Certificadas OEA.....	18
7.2 Empresas no Certificadas.....	24
8. Hallazgos.....	29
9. Recomendaciones.....	32
10. Bibliografía.....	35
ANEXO A.....	36
ANEXO B.....	44

Resumen Ejecutivo

El programa Operador Económico Autorizado (OEA) es fundamental en el ámbito del comercio internacional, ya que es un reconocimiento otorgado por las autoridades aduaneras a las empresas que cumplen con los estándares de seguridad, confiabilidad y cumplimiento normativo en sus operaciones. En la actualidad, debido a la pandemia, las empresas están prestando mayor atención a los mecanismos que ayuden a mitigar las interrupciones en la cadena de suministro.

De hecho, el último informe del BSI¹ indica que ha habido un aumento en el hurto y robo de contenedores y remolques, así como una diversificación de los métodos y tipos de robo por parte de los ladrones y contrabandistas. En Panamá, la seguridad en la cadena de suministro se ha visto afectada por el tráfico de drogas, tal como se evidencia en el informe de gestión presentado por la fiscalía, en el que se decomisaron 138.041 toneladas de droga en el 2022, cantidad que superó la del año anterior correspondiente a 128.007 toneladas². Los puertos son las zonas más afectadas por estos actos delictivos³.

Panamá al ser un hub logístico por excelencia, es crucial asegurar la reputación de los activos logísticos y no debilitar su competitividad en el comercio internacional debido a estos actos delictivos. Por tanto, el programa OEA cobra aún más relevancia en el país.

Este tipo de estudios, son importantes para comprender la efectividad del programa y sobre todo para conocer la percepción de las empresas panameñas que buscan mejorar su desempeño en el comercio internacional y asegurar su cadena de suministro ante riesgos.

¹ BSI (2023). Supply chain risk insights report. <https://www.bsigroup.com/en-GB/our-services/consulting/supply-chain-risk/supply-chain-reports/>

² Tomado de Eco tv Panamá. <https://www.ecotvpanama.com/nacionales/panama-bate-record-decomisos-droga-n5833874>

³ Tomado de Panamá América. <https://www.panamaamerica.com.pa/judicial/mas-armas-y-droga-puertos-los-favoritos-para-el-trasiego-1216372>

Executive Summary

The Authorized Economic Operator (AEO) program is fundamental in the field of international trade, as it is a recognition granted by customs authorities to companies that comply with security, reliability, and regulatory compliance standards in their operations. Currently, due to the pandemic, companies are paying greater attention to mechanisms that help mitigate disruptions in the supply chain.

In fact, the latest BSI report indicates that there has been an increase in theft and robbery of containers and trailers, as well as a diversification of methods and types of theft by thieves and smugglers. In Panama, security in the supply chain has been affected by drug trafficking, as evidenced in the management report presented by the prosecutor's office, in which 138,041 tons of drugs were seized in 2022, an amount that exceeded the previous year's 128,007 tons. Ports are the areas most affected by these criminal acts.

Since Panama is a logistics hub par excellence, it is crucial to ensure the reputation of logistics assets and not weaken their competitiveness in international trade due to these criminal acts. Therefore, the AEO program is even more relevant in the country.

Such studies are important to understand the effectiveness of the program, and above all, to know the perception of Panamanian companies that seek to improve their performance in international trade and ensure their supply chain against risks.

1. Introducción

Después de la pandemia, las empresas esperaban un periodo más tranquilo, sin embargo, las tensiones políticas y el cambio climático irreversible desencadenaron otras disrupciones, mostrando que la cadena de suministro debe estar mejor preparada para un mundo cada vez más incierto. Es por esto, que las organizaciones están prestando mucha más atención a mecanismos que ayuden a fortalecer la cadena de suministro, y la seguridad es un aspecto importante. Un reciente informe publicado por el BSI⁴ revela que los alimentos y las bebidas son los productos básicos más robados a nivel mundial, y la cantidad de estos productos robados aumentó un 2.8 % si se compara con el 2021. Igualmente, hubo un aumento en el hurto en instalaciones (1.6%) y robos de contenedores/remolques (2.3%). Los hallazgos muestran que la seguridad en la cadena de suministro sigue siendo una amenaza en crecimiento; esto aunado a que los contrabandistas de carga y los ladrones están diversificando sus métodos y tipos de robo. En Panamá, la seguridad en la cadena de suministro se ha visto afectada por el tráfico de drogas. El año pasado, según el informe de gestión presentado por la fiscalía, se decomisaron 138 mil 41 toneladas de droga; cantidad que sobrepasó la llamada “cifra histórica” de decomiso de drogas en el 2021, correspondiente a 128 mil 7 toneladas⁵, siendo los puertos las zonas más afectadas por este tipo de actos delictivos⁶.

Esta situación podría suponer que existen problemas en materia de seguridad y específicamente en la plataforma logística que el país vende al mundo, tornándose inminente la implementación de programas que ayuden a fortalecer este aspecto.

Uno de los programas existentes para fortalecer la seguridad en la cadena de suministro es el del Operador Económico Autorizado (OEA) y cuyo regente es la Autoridad Nacional de Aduanas. Este programa es regulado por el Marco Normativo SAFE⁷, y busca certificar a las empresas que se encuentran comprometidas con la seguridad en toda su cadena de suministro, de forma que puedan convertirse en aliadas contra el comercio ilegal. Al lograr la certificación, las empresas reciben una serie de beneficios en controles aduaneros, lo que ayuda a facilitar el movimiento de mercancías a través de cadenas de suministro más seguras.

En el 2020, la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) realizó un informe sobre este programa titulado “*Estudio sobre los programas Operador Económico Autorizado en los países*

⁴ BSI (2023). Supply chain risk insights report. <https://www.bsigroup.com/en-GB/our-services/consulting/supply-chain-risk/supply-chain-reports/>

⁵ Tomado de Eco tv Panamá. <https://www.ecotvpanama.com/nacionales/panama-bate-record-decomisos-droga-n5833874>

⁶ Tomado de Panamá América. <https://www.panamaamerica.com.pa/judicial/mas-armas-y-droga-puertos-los-favoritos-para-el-trasiego-1216372>

⁷ El Marco Normativo SAFE, es un conjunto de recomendaciones para las aduanas, que incluye aspectos, como la gestión de riesgos, inspección, control aduanero, entre otros. Tomado de Naciones Unidas.

<https://fig.unece.org/SP/contents/wco-safe.htm#:~:text=El%20Marco%20de%20Est%C3%A1ndares%20SAFE,el%20uso%20de%20tecnolog%C3%ADa%20moderna.>

*miembros de la ALADI con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación*⁸. Con base en los hallazgos del estudio se pudo determinar que Panamá contempla un promedio alto de requisitos de seguridad, exigibles de igual forma a todos los operadores que componen los eslabones de su cadena logística, a comparación de otros países de la región.

Esto nos permite preguntarnos ¿Qué otros posibles retos enfrentan el Programa OEA y qué oportunidades podrían surgir para fortalecerlo?

Como un documento de apoyo para enriquecer la información existente sobre el Programa OEA en Panamá, se realiza la presente investigación titulada “**Análisis comparativo del Programa Operador Económico Autorizado entre Panamá y otros países de la región latinoamericana**”, realizada por Nohelany Quijano, estudiante de la Universidad de Panamá, bajo la supervisión del profesor Ernesto Barberena, en colaboración con el Centro de Innovación e Investigaciones Logísticas Georgia Tech Panamá.

De forma general, el estudio documenta los beneficios, requisitos y aspectos generales entre los Programas Operador Económico Autorizado de Panamá, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala, Colombia y Perú y permite conocer la percepción del sector privado en cuanto al programa, por medio de un sondeo que recolecta información sobre las empresas certificadas OEA y las que no lo están.

2. Objetivos del proyecto

El objetivo general es poder identificar las posibles oportunidades para el fortalecimiento del Programa OEA con base en la percepción y experiencia del sector privado del país, así como de otras estrategias implementadas en los países de estudio seleccionados.

Como objetivos específicos, tenemos:

- Analizar los aspectos generales del Programa Operador Económico Autorizado.
- Contrastar la dinámica del Programa OEA en Panamá en relación con otros países de la región latinoamericana.
- Facilitar datos actualizados sobre los posibles desafíos y oportunidades que podría estar experimentando el Programa OEA en Panamá, desde el punto de vista del sector privado.
- Conocer la percepción de las empresas certificadas OEA y de las que aún no se han certificado.
- Aportar datos estadísticos, esenciales para la futura toma de decisiones.

⁸ ALADI (2020). Estudio sobre los programas Operador Económico Autorizado en los países miembros de la ALADI, con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación
http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229Rev3.pdf

3. Antecedentes

Identificar los riesgos en la cadena de suministro se ha convertido de gran relevancia, entendiendo que las interrupciones pueden presentarse por inconvenientes como inundaciones, accidentes, robo, comercio ilícito, hasta problemas de alcance mundial como fue la pandemia del Covid-19 y el conflicto entre Rusia y Ucrania, que han ocasionado congestión de puertos, cuellos de botella, escasez de mano de obra, robo de carga, entre otros.

En este sentido, las empresas se enfrentan a retos importantes y como lo menciona el BSI en su último informe, la resiliencia de la cadena de suministro y la seguridad de la carga toman relevancia por los últimos acontecimientos y sobre todo por la frecuencia y sofisticación de algunos riesgos como los tecnológicos.

Distintas organizaciones internacionales han creado herramientas para mejorar la eficiencia en las aduanas. Entre los documentos más destacados se encuentran el Marco Normativo SAFE, la Guía Práctica de Zonas Francas y la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Estos tres documentos son fundamentales para el adecuado funcionamiento del Programa OEA.

Desde un contexto nacional, la seguridad en la cadena de suministro toma mayor relevancia al considerar que Panamá se promueve como una plataforma logística y comercial. En lo que va del año, se ha registrado una inversión extranjera inicial correspondiente a los \$94.2 millones de dólares en las Zonas Francas⁹. Esto refuerza lo mencionado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en *la Guía Práctica de Zonas Francas*¹⁰ en cuanto a la importancia de estas para impulsar el crecimiento económico nacional y regional a través de la inversión extranjera directa (IED).

Los niveles de seguridad implementados en una Zona Franca constituyen un factor decisivo para estas inversiones, considerando la vulnerabilidad de estas al comercio ilícito por las exenciones reglamentarias aplicadas a ellas. Para abordar esta situación, la *Guía Práctica* sugiere un listado de lineamientos para ayudar a las aduanas a mejorar los procedimientos de control que deben aplicarse globalmente en las zonas francas; entre las que podemos mencionar las auditorías internas, cooperación interinstitucional, aspectos territoriales y la participación aduanera en la aplicación del Operador Económico Autorizado (OEA).

En cuanto a la *Aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio* de la OMC, este es un documento de apoyo para el *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio* (AFC). En él se sugieren buenas prácticas para fortalecer el acuerdo, entre las que se menciona el establecimiento de un

⁹ Tomado de Agencia de Noticias Panamá. <https://www.anpanama.com/13796-Inversiones-extranjeras-en-Zonas-Francas-en-el-2023-alcanzan-los-US924-millones.note.aspx>

¹⁰ Organización Mundial de Aduanas (2020). Guía Práctica de Zonas Francas. https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/activities-and-programmes/free-zone/wco-fz-guidance_es.pdf?la=en

Comité Nacional sobre Facilitación de Comercio (CNFC). Este comité permite vincular al sector público y privado para avanzar hacia políticas públicas que faciliten el comercio. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ha participado y apoyado directamente para el establecimiento de estos y actualmente, mantiene una base de Datos y Conocimiento para explorar los perfiles de los países que han implementado los CNFC. Es importante mencionar que, si bien en el 2015 Panamá ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, se pudo evidenciar que en la base de datos de la UNCTAD no hay información disponible sobre el país¹¹.

En cuanto al Marco Normativo SAFE, este se basa en tres pilares: La Asociación Aduanas-Aduanas, la Asociación Aduanas-Empresas y la Cooperación de las Aduanas con otras autoridades. Para efectos de este documento, nuestra atención debe enfocarse en el segundo pilar: La Asociación Aduanas-Empresas, ya que su eje es el **Programa Operador Económico Autorizado**, el cual permite impulsar las buenas prácticas y la estandarización, de forma que se pueda contribuir con la seguridad de la cadena logística, promoviendo el comercio seguro y la reducción del fraude fiscal.

¿Qué es el Operador Económico Autorizado?

Según el Marco Normativo SAFE, el **Operador Económico Autorizado** es una parte que interviene en el traslado internacional de mercancías, con cualquier capacidad que le haya sido reconocida por o en nombre de una administración nacional aduanera que cumple con las normas de la OMA o las normas de seguridad equivalentes de la cadena logística.

Los OEA pueden ser fabricantes, importadores, exportadores, agentes aduaneros, transportistas, agentes de grupaje de carga, intermediarios, operadores de puertos, aeropuertos o terminales, operadores de transporte integrado, operadores de almacenes, distribuidores o transitarios. (Organización Mundial de Aduanas, 2021)

¿Cómo ser un Operador Económico Autorizado?

Las Autoridades Aduaneras logran emitir la certificación OEA a las empresas que demuestran estar comprometidas con la seguridad en su cadena de suministro mediante la adopción de buenas prácticas en materia de seguridad. Estas buenas prácticas hacen referencia a una serie de requisitos establecidos en el Anexo IV del Marco Normativo SAFE, que podríamos agrupar en cuatro grupos: *historial aduanero satisfactorio, solvencia financiera, gestión administrativa, contable y logística, y niveles de seguridad adecuados.*

¿Qué beneficios se asocian a la acreditación?

¹¹ Tomado de la UNCTAD, Comités de Facilitación de Comercio en el Mundo. <https://unctad.org/es/page/comites-de-facilitacion-de-comercio-en-el-mundo>

Una vez las Autoridades Aduaneras hayan comprobado que la empresa cumple con los requisitos solicitados para ser un Operador Económico Autorizado, se emite la certificación y por medio de esta, los OEA tienen acceso a beneficios y tratamientos especiales de orden aduanero, entre los cuales podemos mencionar: *controles físicos y documentales reducidos, prioridad en la aplicación de controles aduaneros, reducción de tiempos y costos, reconocimiento como un operador confiable y el reconocimiento internacional entre otros países* que también cuentan con un Programa OEA operativo.

4. Programa Operador Económico Autorizado en Panamá

Panamá implementó el Programa Operador Económico Autorizado (OEA) en octubre de 2013, por medio del Decreto Ejecutivo No.988¹². Un año más tarde, mediante la Resolución Administrativa N°037 del 5 de febrero de 2014, se resuelve adoptar el **Manual del Programa Operador Económico Autorizado**¹³ como un instrumento de referencia para que los interesados puedan conocer a detalle el proceso de certificación como OEA (condiciones previas, pasos a realizar, metodología del monitoreo y la revalidación, cancelación o renuncia al estatus OEA, entre otros).

En la Ilustración 1 se ha agrupado el proceso de certificación en tres (3) grandes secciones con el objetivo de darle al lector una idea del proceso. Sin embargo, la información de los documentos requeridos y el paso a paso para poder conseguir la certificación OEA se encuentra detallado en el *Manual del Programa Operador Económico Autorizado*.

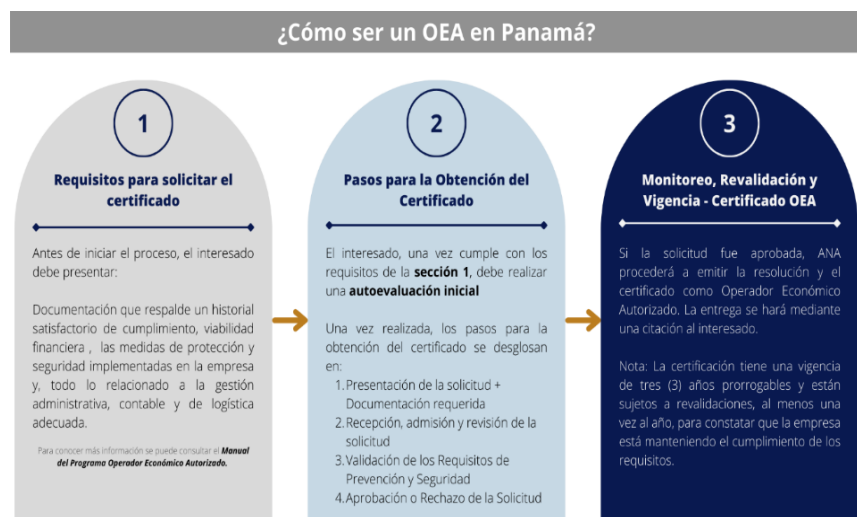


Ilustración 1: Pasos para certificarse como Operador Económico Autorizado en Panamá. Elaboración propia usando como referencia la información que se detalla en el Manual del Operador Económico Autorizado.

Una vez las empresas cumplen satisfactoriamente la auditoría y la documentación del proceso de certificación, la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) otorga la certificación, con la cual se dan los siguientes beneficios:

- a. Reconocimiento como un OEA seguro y confiable en la cadena logística por parte de la ANA.

¹² Decreto Ejecutivo No.988 del 2 de octubre de 2013

https://alertas.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2020/09/Decreto_Ejecutivo_N988-PAN.pdf?x32394

¹³ Manual del Programa Operador Económico Autorizado (pág.18):

https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27484/GacetaNo_27484_20140227.pdf

- b. Categorización en un canal de bajo riesgo en el sistema de análisis de riesgo de la ANA.
- c. Prioridad en la aplicación de los controles aduaneros y en las inspecciones seleccionadas por análisis de riesgo y otros entes de gestión de riesgo.
- d. Facilidad para realizar los controles pertinentes en las dependencias del operador.
- e. Agilidad en el procedimiento durante el despacho de las mercancías.
- f. Capacitación por parte de ANA, en temas de su competencia.
- g. Prioridad luego de un incidente de cierre y reapertura de oficinas de aduanas o fronteras
- h. Posible reconocimiento mutuo internacional.
- i. Autorización a las empresas certificadas para el uso del logo OEA.
- j. Cualquier otro beneficio que surja con el mejoramiento del Programa OEA.

Al revisar los beneficios otorgados a las empresas que obtienen la certificación como Operador Económico Autorizado, se puede observar que uno de estos beneficios es el reconocimiento internacional, y esta medida solo será posible a través de los **Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM)**. Estos acuerdos, son convenios que ayudan a facilitar el comercio, permitiendo que el Operador Económico Autorizado reciba los beneficios de ser un OEA en todos los países con quien el país emisor de la certificación mantenga este tipo de acuerdos.

Hasta la fecha, la **Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)**, quien es la entidad encargada de desarrollar los requisitos, procedimientos y demás aspectos del programa en Panamá, ha logrado con éxito la firma de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Regional con los Programas OEA de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, países que son parte del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana)¹⁴

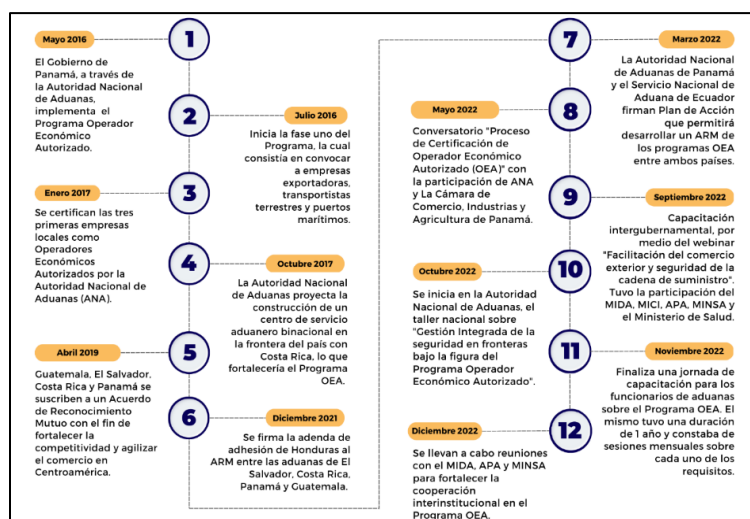


Ilustración 2: Iniciativas de la Autoridad Nacional de Aduanas para fortalecer el Programa OEA. Elaboración propia usando como referencia la información recopilada de comunicados oficiales de la entidad aduanera.

Además, en marzo de 2022 se firmó el Plan de Acción con Ecuador, el cual les permitirá a ambas partes desarrollar un proceso de evaluación sobre el mecanismo de implementación y gestión de un próximo Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre ambos países.

Dentro del análisis, es importante hacer un recuento de las iniciativas llevadas a cabo por la institución para promover el Programa OEA en la comunidad logística del país.

¹⁴ Tomado del portal de Aduanas. Panamá firma Acuerdo de Reconocimiento Mutuo sobre el Programa OEA (2019).

https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/23-news/panama-firma-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo-sobre-el-programa-oea

Para esto, en la Ilustración 2 encontramos una línea de tiempo con algunos de los acontecimientos más relevantes del programa desde sus inicios.

De igual forma, podríamos resaltar los esfuerzos de la institución por capacitar a través de conversatorios, reuniones informativas y de acercamiento, asesoramientos, videoconferencias y foros a todas las empresas interesadas en el programa.

Durante el primer semestre del 2022, Panamá asumió la *Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*, el cual impulsa la integración regional de forma intersectorial. Dentro de las diversas actividades que se desarrollaron en este lapso destaca, para efectos de este trabajo, el **Grupo AdHoc del Operador Económico Autorizado**, mediante el cual se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Elaboración de una hoja de ruta para establecer una propuesta de plan piloto para la implementación de los beneficios de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo a nivel regional.
- Intercambio de información sobre los Programas OEA entre los países miembros.
- Elaboración de una hoja de ruta para la implementación de los beneficios que ofrece el Programa OEA para las empresas certificadas.
- La publicación de dos (2) boletines OEA con el objetivo de promover el programa en la región.

Otra iniciativa igual de importante para el Programa Operador Económico Autorizado es la Mesa de Trabajo OEA entre la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) y la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Panamá (CCIAP). En ella se han dado avances con relación a la revisión de los beneficios, cooperación interinstitucional, reunión con otras Aduanas, capacitaciones y otros tipos de iniciativas, entre las cuales podemos mencionar, de forma más reciente, la reunión para que los agremiados participaran de un conversatorio sobre los “Retos y Oportunidades del Programa OEA en Panamá”, en donde se logró presentar los resultados preliminares de esta investigación y realizar el sondeo con las empresas presentes, en cuanto a su percepción del Programa Operador Económico Autorizado.

Eslabón de la cadena de suministros	
Exportador	2
Importador	10
Agente de aduanas	5
Transportista terrestre	2
Agente de carga	5
Courier	2
Operador logístico	6
TOTALES	
Empresas OEA	30
Certificados otorgados	32

Ilustración 3: Certificaciones otorgadas. Fuente: Autoridad Nacional de Aduanas, datos al 2 de febrero de 2023.

Un aspecto relevante sobre los puntos mencionados en esta reunión fue el concerniente a la cantidad de certificaciones emitidas por la Autoridad Nacional de Aduanas hasta la fecha. Según la ANA existen 30 empresas OEA (ver Ilustración 3), dentro de las cuales seis (6) de ellas

corresponden a empresas recertificadas que son aquellas que han optado por aplicar nuevamente a la certificación, luego de los 3 años de vigencia.

5. Análisis comparativo del Programa OEA

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) publica constantemente un documento de referencia para las administraciones aduaneras, titulado “Compendio del Operador Económico Autorizado”. En él se ofrece una descripción concisa y estructurada de los programas OEA existentes en el mundo. De acuerdo con su última versión, correspondiente al 2020, existían 97 programas operativos y 20 en desarrollo.

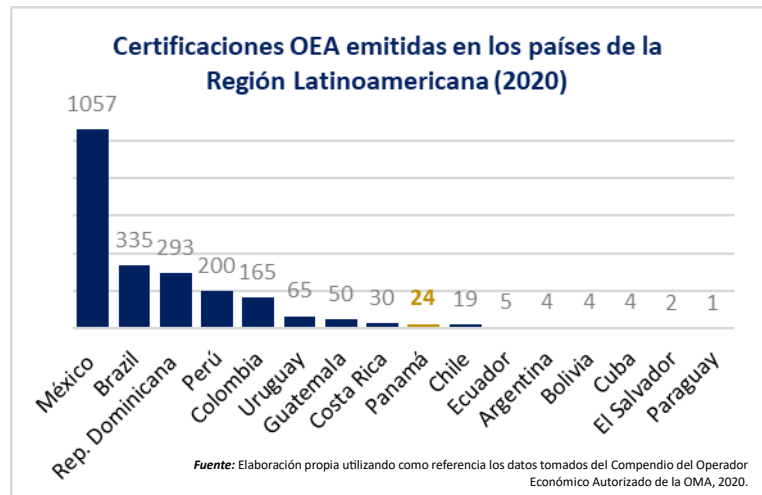


Gráfico 1: Número de certificaciones emitidas hasta el 2020 por los Programas OEA de países latinoamericanos.

Tomando como base los datos de este estudio, en cuanto a la cantidad de certificaciones emitidas hasta el 2020, se puede observar que de ser comparado con otros países de la región latinoamericana, el Programa Operador Económico Autorizado de Panamá se posicionaría por debajo de algunos países vecinos como lo muestra el Gráfico 1, lo que nos permite preguntarnos ¿qué tipo de estrategias implementan estos países para lograr una mayor repuesta por parte de las empresas en certificarse? Por lo tanto, se da espacio a que se realice un análisis para conocer las semejanzas y diferencias entre los países que han implementado el Programa OEA.

Para la selección de los países de estudio se han considerado dos aspectos principales. El primero fue si el país representaba un aliado comercial para Panamá, tomando en cuenta los principales destinos de exportación, mientras que el segundo estaba relacionado con la gestión del Programa OEA por parte de las entidades aduaneras de cada país, contemplando aspectos como la cantidad de certificaciones emitidas, innovación en sus procesos, beneficios, etc. A continuación, se detallan estos dos aspectos para cada país seleccionado.

<i>Países</i>	ASPECTOS CONSIDERADOS PARA LA SELECCIÓN DE PAÍSES DE ESTUDIO	
	<i>Aliado Comercial</i>	<i>Referente del Programa OEA</i>
Costa Rica	Este país representa uno de los socios comerciales primordiales de Panamá, posicionándose dentro de los principales 20 destinos de exportaciones panameñas. A nivel centroamericano, el 40% de todo lo que Panamá exporta y más del 50% de lo que Panamá importa proviene de Costa Rica.	Costa Rica es uno de los países que ha mantenido un crecimiento continuo con el Programa OEA. Hasta la fecha, trabajan por implementar nuevos actores de la cadena de suministro al programa (agencia de aduanas, transportistas, depósitos aduaneros, entre otros), han logrado plasmar toda la información sobre el programa en un repositorio de documentos y de forma estratégica, han firmado Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con grandes aliados comerciales como México, Colombia y otros países de la región latinoamericana.
Colombia	Hasta el 2021, Panamá se posicionó como el tercer destino de mayor recepción de exportaciones colombianas, superando los 426, 7 millones de dólares ¹⁵ . A su vez, Panamá también exporta a este país, representando una Inversión Extranjera Directa del 12,2% para Colombia.	Posicionándose como uno de los países latinoamericanos con mayor cantidad de certificaciones, el Programa OEA de Colombia cuenta con beneficios tributarios, una cooperación interinstitucional y trámites digitalizados que le permiten alcanzar mejores niveles de competitividad como país y fortalecer sus lazos comerciales mientras mejora la seguridad de su cadena de suministro.
Guatemala	Hasta el III Trimestre de 2021, Guatemala era el socio comercial #18 de 93 países a los que Panamá exportó mercadería, representando el 0.4% del total de las exportaciones del periodo. Con respecto a su tránsito por el Canal, en relación con el flujo de carga del año fiscal 2018, Guatemala ocupó la posición No.11 de un total de 150 países, con 7.5 millones de toneladas largas transitadas.	Uno de los aspectos que más resalta del Programa Operador Económico Autorizado en Guatemala, es su certificación disponible para todos los actores de la cadena de suministro, así como su transparencia en la disponibilidad de información concerniente al Programa. Actualmente, Guatemala cuenta con 91 operadores económicos autorizados, lo que la convierte en la nación centroamericana con mayor cantidad de empresas certificadas.
República Dominicana	República Dominicana es uno de los principales destinos de exportación para Panamá. Además, se posicionó como el país de mayor crecimiento económico en América Latina, Centroamérica y el Caribe, debido al aumento de sus exportaciones y remesas.	En el primer cuatrimestre de este año, República Dominicana ha logrado un incremento de casi el 33% de sus ingresos por parte de la Dirección General de Aduanas, debido a los diferentes proyectos para promover las exportaciones, entre los que destaca el Operador Económico Autorizado, el cual ha tenido como resultado la certificación de más de 500 OEA.
Perú	Perú se encontró dentro de los 15 principales países por Flujo de Carga a través del Canal de Panamá, según el Informe Fiscal 2021 de la Autoridad del Canal de Panamá. Desde 2012, que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio, 60% de las exportaciones panameñas hacia Perú están realizadas bajo este marco.	SUNAT es una de las entidades aduaneras que se diferencian por la digitalización de sus procesos. A través de esta iniciativa han logrado disminuir considerablemente sus tiempos de despacho e impulsar algunos beneficios del Programa OEA relacionados con los trámites aduaneros. En noviembre de 2021, las empresas certificadas OEA representaron el 29% del total del movimiento comercial del país ¹⁶ , convirtiéndolo en un programa referente para el resto de los países.

Tabla 1: Elaboración propia con base en informes, comunicados y noticias emitidos por los Ministerios de Comercio y las autoridades aduaneras de cada país

5.1 Metodología

Para poder llevar a cabo el análisis comparativo, se toman en consideración los aspectos generales, beneficios y requisitos de los Programas OEA en los países seleccionados.

¹⁵ Tomado de BIZLATIN HUB, Panorama del Comercio e inversión entre Colombia y Panamá (2022). <https://www.bizlatinhub.com/es/panorama-del-comercio-y-la-inversion-entre-colombia-y-panama/>

¹⁶ Tomado del Diario El Peruano, Trámites más ágiles y digitales mejoró la competitividad del comercio exterior en el 2021. <https://elperuano.pe/noticia/136293-tramites-mas-agiles-y-digitales-mejoro-competitividad-del-comercio-exterior-en-el-2021>

Es importante, mencionar que el programa se encuentra regulado por el Marco Normativo SAFE, de forma que su estructura es similar en todos los países. Esta similitud es lo que deja una ventana abierta para que las entidades aduaneras de cada país logren idear una serie de requisitos y beneficios que mejor se ajusten a las necesidades de sus agentes comerciales en la cadena de suministro, teniendo como consecuencia directa que estos varíen; y a su vez, permitiendo llevar a cabo este análisis comparativo. Las tablas comparativas se muestran con detalle en el **Anexo A**.

5.2 Hallazgos del análisis

A continuación, se muestra un listado con los puntos principales de cada una de las matrices comparativas.

En cuanto a los aspectos generales:

- Los seis (6) países han implementado el Programa en un lapso cercano. Sin embargo, **República Dominicana cuenta con una mayor certificación de empresas.**
- **En cuanto a los tipos de Operador, se evidencia un alcance más amplio en República Dominicana y Guatemala**, los cuales permiten optar por la certificación a todos los agentes a lo largo de la cadena de suministro, lo que podría traducirse en una ventaja para el Programa OEA de estos países.
- **Relevancia de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM).** Los países seleccionados son buenos ejemplos de cómo los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo representan un gran atractivo, especialmente si son acuerdos con grandes aliados comerciales como Estados Unidos o China, pues les permiten explorar nuevos mercados. En este caso, Perú y Guatemala son los países con una mayor cantidad de ARM firmados, estableciendo buenas relaciones comerciales con una gran cantidad de países.

De igual manera, se pudo observar que, por medio de Planes de Trabajo Continuo, se puede reconocer la compatibilidad entre el programa C-TPAT (Custom Trade Partnership Against Terrorism) de Estados Unidos y el Programa OEA, dando paso a la oportunidad de firmar ARM que podrían contribuir al comercio entre los países firmantes, como es el caso de Colombia, quien se encuentra en esta etapa y de República Dominicana, quien ya firmó un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo.

- **Tiempo estimado para obtener la certificación.** De acuerdo con los países analizados, Panamá y Colombia son los países que toman la mayor cantidad de tiempo en emitir la certificación, con unos dos (2) meses por arriba de la media.

En cuanto a los beneficios:

- **Percepción de los beneficios.** Las entidades aduaneras que han logrado plasmar los beneficios de una forma atractiva y sencilla para el público muestran un mayor número de certificaciones. Tal como es el caso de la Dirección General de Aduanas (DGA) de

República Dominicana y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de Colombia, que en sus páginas web cuentan con documentos de orientación sobre los beneficios y tratamientos especiales que ofrece el programa.

- **Controles aduaneros.** Perú, República Dominicana y Costa Rica, han integrado a sus sistemas de controles aduaneros beneficios exclusivos para los OEA como lo son la ampliación de sus horarios de aduanas, el despacho 24 horas, carriles y áreas de almacenamiento exclusivos y trato preferente al momento de realizar tramitaciones.
- **Tributarios.** A pesar de que no todos los países selectos ofrecen beneficios tributarios, Colombia y Perú sí han optado por ofrecer estas facilidades, lo que se traduce en ahorros de costos y gastos para los Operadores Económicos Autorizados. Colombia ofrece una devolución del 19% del IVA bimestralmente mientras que Perú ofrece garantías nominales.
- **Relacionados a los ARM.** En cuanto a los beneficios de ARM, además de ofrecer la posibilidad de que los actores de la cadena de suministro puedan ser reconocidos como OEA, Colombia ofrece beneficios para aquellos actores que no son OEA, pero que negocian con empresas que sí lo son, ganando la atención de aquellas empresas que no están certificadas.

En cuanto a los requisitos:

- Con respecto al **historial satisfactorio y solvencia financiera**, todos los países selectos exigen el cumplimiento de requisitos bastantes similares en cuanto a no tener un historial negativo con aduanas ni precedentes legales. En esta sección lo que varía es la cantidad de años en algunas cláusulas. Por ejemplo, en Panamá no se puede estar sancionado por ANA en un periodo de 10 años, mientras que en Colombia el periodo establecido es de 5 años previos a la solicitud.
- En cuanto a los **requisitos de seguridad**, el esquema es bastante similar para todos los países selectos. Sin embargo, en el estudio de ALADI (2020), Panamá contemplaba un promedio alto de requisitos de seguridad, exigibles de igual forma a todos los operadores que componen los eslabones de su cadena logística.
- Algunos países centroamericanos como Costa Rica y Guatemala cuentan con **empresas consultoras especializadas en OEA** que son avaladas por las entidades aduaneras para que ofrezcan servicios de asesoría tanto en el proceso de certificación como en las auditorías. Este mecanismo facilita el cumplimiento de estándares de seguridad en la cadena logística, tal como lo establece el Artículo 161 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA)¹⁷ para la posterior certificación. Estas prácticas también se pudieron evidenciar en Colombia y en Perú.

¹⁷ RECAUCA (2020). <https://uncap.org.pa/wp-content/uploads/2020/07/RECAUCA-PDF.pdf>

6. Encuesta OEA

Para poder tener un diagnóstico real y tomar en cuenta los análisis encontrados, se procede con la realización de una encuesta, la cual se presenta a continuación.

6.1 Cobertura

Ambas encuestas fueron compartidas con empresas locales dedicadas a las actividades de comercio exterior. En el caso de las empresas certificadas, se contactó de forma directa a las empresas que públicamente mencionan que cuentan con la certificación y en el caso de las no certificadas, la encuesta fue compartida con los miembros de la Camarita No.7 de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), contactos directos de empresas que mantiene el Centro de Innovación e Investigaciones Logísticas Georgia Tech Panamá y la Asociación Panameña de Exportadores (APEX) para que fuera divulgada entre sus miembros.

6.2 Elementos de la encuesta

Para el desarrollo de la encuesta se toma como referencia el estudio de la Fundación ValenciaPort titulado *Análisis del Operador Económico Autorizado*¹⁸, quienes aplicaron un instrumento similar para conocer la percepción del programa. A continuación, se presentan los elementos que integran cada una de las encuestas que se estructuraron.

La encuesta para las **Empresas Certificadas** se compone de 11 elementos o *ítems*, mientras que la encuesta dirigida hacia las empresas **No Certificadas** se compone de 8 *ítems*. Ambas tienen una estructura muy similar al inicio, abarcando preguntas que sondean el tipo de empresa (actividad principal y su clasificación). Posteriormente, se van haciendo más específicas de acuerdo con el grupo objetivo, como se muestra a continuación.

Las secciones para el sondeo dirigido a las **empresas certificadas**:

- *Clasificación de la empresa*: información sobre la actividad principal a la que se dedica la empresa y su clasificación según lo establecido por Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
- *Experiencia con el Programa*: información relacionada a su experiencia como empresa certificada OEA en Panamá

Nota: No se pregunta información sobre la empresa ni el encuestado, para proteger la confidencialidad. Así mismo, los resultados son presentados en forma agregada, y fueron utilizados exclusivamente para complementar la investigación. Adicionalmente, se siguen los lineamientos establecidos en la Ley 81 de Protección de Datos Personales.

Las secciones para el sondeo dirigido a las **empresas no certificadas** consideran lo siguiente:

¹⁸ Fundación Valencia Port (2017). Análisis del Operador Económico Autorizado
<https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/158789/retrieve>

- *Clasificación de la empresa:* información sobre la actividad principal a la que se dedica la empresa y su clasificación según lo establecido por la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).
- *Percepción del Programa:* información relacionada a su percepción del Programa Operador Económico Autorizado en base a su conocimiento de este.

Nota: No se pregunta información sobre la empresa ni el encuestado para proteger la confidencialidad, cumpliendo con lo establecido en la Ley 81 de Protección de Datos Personales.

En el [Anexo B](#) se pueden ver a detalle ambos formularios. Para el desarrollo de los formularios en línea se utilizó la plataforma *QuestionPro*.

6.3 Tiempo para la aplicación de la encuesta y recolección de la información

Las encuestas fueron desarrolladas para que no tomaran más de 5 minutos.

Ambas encuestas fueron compartidas por un espacio de 5 semanas, abarcando desde el 12 de enero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2023. Cabe resaltar, que el día 2 de febrero, los directores de la Camarita No. 7 de Transporte y Logística de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP) programaron una reunión para que los agremiados participaran de un conversatorio titulado “Retos y oportunidades del Programa OEA en Panamá”, en donde se aprovechó para realizar las encuestas a los agremiados. Adicionalmente, se compartió la encuesta con la Asociación Panameña de Exportadores (APEX) y así obtener retroalimentación de sus agremiados.

6.4 Muestra

Para el estudio se consideraron a las empresas dedicadas a las actividades de comercio exterior en Panamá y que pudieran optar por la certificación como empresa certificada OEA.

El tamaño de la muestra para las **empresas certificadas** fue de **once (11) encuestas** recibidas, de la siguiente forma:

<i>Respuestas vía online</i>	5
<i>Respuestas vía Formulario Word</i>	6
Total	11

Y para las **empresas no certificadas**, el tamaño de la muestra se mantuvo en **(15 encuestas)**, así:

<i>Respuestas vía online</i>	11
<i>Respuestas vía Formulario Word</i>	4
Total	15

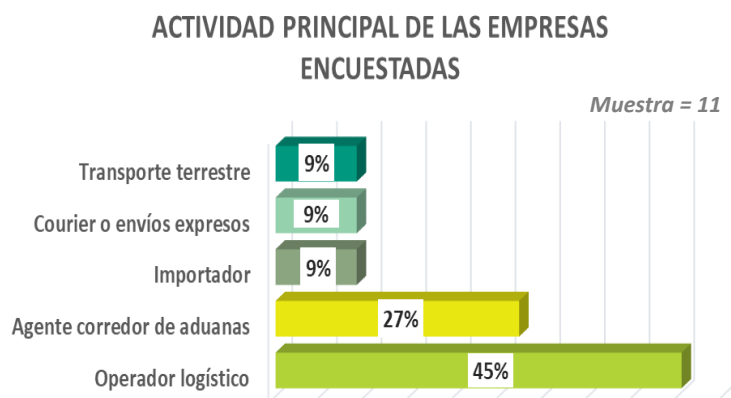
El proceso de aplicación de las encuestas se realizó de dos maneras: virtual y presencial.

- Para la *aplicación remota*, en el caso de las *empresas certificadas*, se contactó de forma directa a las empresas que públicamente se mencionan que cuentan con la certificación. En el caso de las no certificadas, se contactó de forma directa a diversas empresas que se mantienen en la base de datos del Centro. También se compartió la encuesta con la Asociación Panameña de Exportadores (APEX) para que fuera divulgada entre sus miembros.
- Para la *aplicación presencial*, en el caso de las *no certificadas*, la encuesta fue compartida con los miembros de la Camarita No.7 de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP) en un evento de divulgación del estudio.

7. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

7.1 Empresas Certificadas OEA

7.1.1 Actividad principal de las empresas



Dentro de las empresas certificadas, el 45% de ellas tienen como actividad principal las operaciones logísticas, mientras que un 27% se dedica a las actividades como agente corredor de aduanas. Los transportistas terrestres, importadores y courier representan, de forma individual, el 9% de los encuestados (ver

Gráfico 2).

En este apartado, es importante destacar que el alcance del Programa Operador Económico Autorizado en Panamá permite que otros tipos de actores logísticos, como exportadores, agentes de carga, puertos, aeropuertos, ferrocarriles y depósitos aduaneros, puedan optar por la certificación. Sin embargo, para efectos de esta encuesta solo se

Gráfico 2

obtuvo respuesta de empresas dedicadas a las actividades mostradas en el gráfico.

7.1.2 Clasificación de las empresas según Ingresos

Tomando en consideración la clasificación de las empresas según sus ingresos, de acuerdo con la AMPYME, se obtuvo como resultado que el 64% de ellas se clasifican como grandes empresas, el 27% como medianas y el 9% como pequeñas empresas, como se observa en el Gráfico 3.

Esto podría sugerir, que las organizaciones con una mayor cantidad de ingresos anuales y por ende, con mayor número de colaboradores, son las que optan por certificarse, considerando los posibles costos indirectos que se generan al momento de tener que adecuar y aplicar los requisitos de seguridad que requiere el programa OEA, y esto, aunado a que usualmente son empresas que ya cuentan con certificaciones internacionales como BASC o las normas ISO.

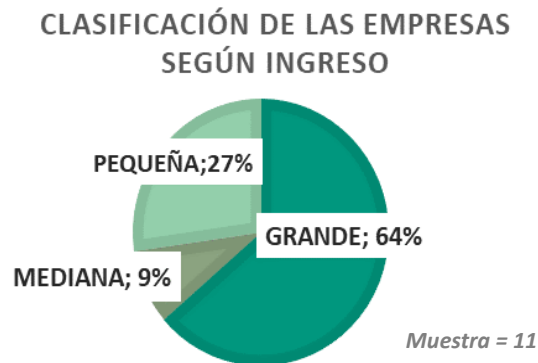


Gráfico 3

7.1.3 Medio por el cual se tuvo conocimiento del Programa



Gráfico 4

Al preguntarle a las empresas sobre el medio por el cual obtuvieron conocimiento sobre el Programa Operador Económico Autorizado, el 73% de ellas coincidió en haber tenido alguna interacción con Aduanas (conferencias, comunicados, contacto directo, etc.); el 18% respondió que algún socio comercial le comentó al respecto; y el 9% restante mencionó haberse enterado por otros medios, entre los cuales uno de los encuestados mencionó el *Branch* a nivel global.

7.1.4 Año de certificación como Operador Económico Autorizado

AÑO DE CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS COMO OEA

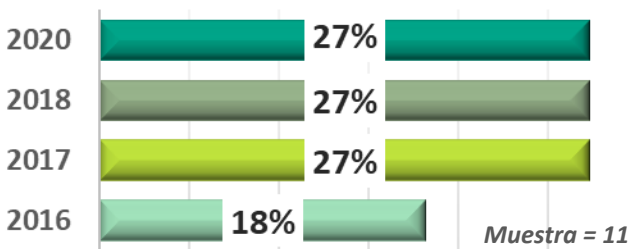


Gráfico 5

En cuanto al año de certificación como Operador Económico Autorizado, las empresas respondieron que el 27% de ellas se certificó en el 2020, el otro 27% en 2018, y el 27% restante en el 2017. Finalmente, un 18% de los encuestados fue certificado en el 2016, correspondiente al año de lanzamiento del programa. Esto quiere decir, que el número de empresas que recientemente se han certificado se mantiene igual; por

lo tanto, es recomendable que se adopten mecanismos para atraer más empresas a que se certifiquen en el programa.

7.1.5 Otras certificaciones en materia de seguridad obtenidas por las empresas

Al preguntarle a las empresas encuestadas si contaban con otras certificaciones en materia de seguridad, el 64% de ellas respondió que cuentan con una certificación BASC, el 27% no contaban con ninguna certificación y solo el 9% contaba con más de una certificación en materia de seguridad, siendo estas BASC e ISO 28000.

Para tener un contexto sobre las certificaciones mencionadas en esta pregunta, es importante conocer en qué consisten. La certificación BASC es emitida por el programa *Business Alliance for Secure Commerce*, y confirma que el trabajo de control en todos los procesos para llevar la mercancía a su destino exterior no tiene posibilidades de contaminación en ninguna etapa hasta llegar a su destino final. Por otro lado, la norma ISO 28000, la cual fue recientemente actualizada, se centra en los aspectos para gestionar los riesgos de seguridad de la cadena de suministro, considerando la volatilidad en el entorno y la resiliencia de la organización.

Ambas sirven como apoyo para la obtención y el mantenimiento de una certificación OEA, tomando en cuenta que los requisitos de las tres van alineados al compromiso con la seguridad en la cadena de suministro y sobre todo, a tratar de mitigar los riesgos que se puedan presentar.

¿CUENTA SU EMPRESA CON OTRAS CERTIFICACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO?



Gráfico 6

7.1.6 ¿Cuánto tiempo tomó ANA en expedir la certificación como OEA?

En cuanto al tiempo tomado por la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA) para expedir la certificación como Operador Económico Autorizado, el 55% de los encuestados respondió que obtuvo su certificación entre 0 y 6 meses, el 27% entre 6 y 12 meses, el 9% en más de 12 meses y un 9% no respondió.

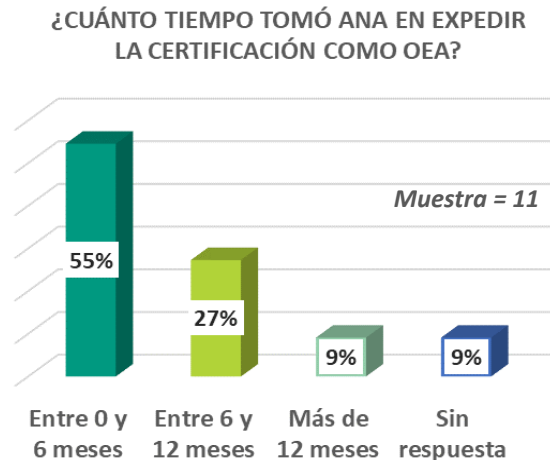


Gráfico 7

Es importante mencionar que tomando como referencia los tiempos de respuesta por parte de aduanas durante el proceso de certificación, presente en la Resolución Administrativa N.º 037 que adopta el Manual del Operador Económico Autorizado, el tiempo aproximado de respuesta es de 160 días hábiles, lo que corresponde a 5 meses. Esto nos indica que para la mayoría de los casos y dependiendo del estado de cada empresa, sí se cumple con el tiempo estimado para expedir la certificación.

7.1.7 ¿Cuáles fueron las mayores dificultades que encontró durante el proceso de certificación?

Las empresas certificadas valoraron distintos aspectos para determinar la mayor dificultad que encontraron durante el proceso de certificación, cuyos resultados se muestran a continuación.

Muestra = 11

MAYORES DIFICULTADES DURANTE EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN	
1ro	Tiempo Invertido
2do	Entendimiento sobre todo el proceso de certificación
3ro	Recursos Invertidos
4to	Cumplimiento de los requisitos (seguridad, viabilidad financiera, historial de cumplimiento)
5to	Otros

Tabla 1: Aspectos de mayor dificultad con respecto al proceso de certificación

Según las empresas, la mayor dificultad durante el proceso de certificación fue el **tiempo invertido**, seguido del **entendimiento del proceso de certificación** y finalmente, los **recursos invertidos**. Estos aspectos fueron los más valorados por las empresas en relación con la dificultad.

Sobre los otros tipos de dificultades, algunas empresas comentaron que la confirmación de las fechas para las auditorías fue la mayor dificultad, mientras que otra consideró que fue la

adecuación de sus documentos para que cumplieran con los requisitos solicitados por aduana, su mayor dificultad.

7.1.8 Principales beneficios percibidos por las empresas certificadas

Considerando los beneficios otorgados por la Autoridad Nacional de Aduanas a las empresas certificadas como Operadores Económicos Autorizados, se les pidió a las empresas que indicaran en porcentajes cómo se habían traducido estos beneficios para sus empresas. Con base en las respuestas, se procedió a tabular la información dando como resultado la siguiente:

PRINCIPALES BENEFICIOS PARA LA EMPRESA CERTIFICADA	
Valoración expresada en porcentaje	
<i>Muestra = 11</i>	
Aumento en la aceptación por parte del cliente	89%
Reconocimiento mutuo con terceros países	52%
Reducción de costos	52%
Optimización de tiempos	46%
Reducción de controles (físicos y documentales)	31%
Procesos simplificados a la hora de exportar/importar	30%

Tabla 2: Principales beneficios percibidos por las empresas certificadas.

Dentro de los principales beneficios percibidos está el aumento en la aceptación por parte del cliente, que se posiciona en el primer puesto con la mayor valoración (89%). Seguidamente, el reconocimiento mutuo con terceros países (52%) y la reducción de costos (52%).

Cabe resaltar que la reducción de controles (físicos y documentales) obtuvo un porcentaje bajo de valoración (31%); lo que nos indica que no se percibe, por parte de las empresas, una reducción en los controles aduaneros al estar certificados, a pesar de ser uno de los beneficios directos que establece el programa para las empresas OEA.

7.1.9 Valoración de la satisfacción con respecto a los beneficios adquiridos al certificarse OEA.

Al encuestar a las empresas OEA, se les pidió que valoraran, con respecto a sus niveles de satisfacción, cada uno de los beneficios adquiridos al certificarse, siendo 10 la valoración más alta y 1 la más baja, dando como resultados lo siguiente.

VALORACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LOS BENEFICIOS ADQUIRIDOS	
<i>Muestra = 11</i>	
1ro	Reconocimiento como un OEA seguro y confiable
2do	Autorización a las empresas certificadas para el uso del logo OEA
3ro	Posible reconocimiento mutuo internacional
4to	Prioridad en la aplicación de los controles aduaneros y en las inspecciones seleccionadas por análisis de riesgo y otros entes de gestión de riesgo

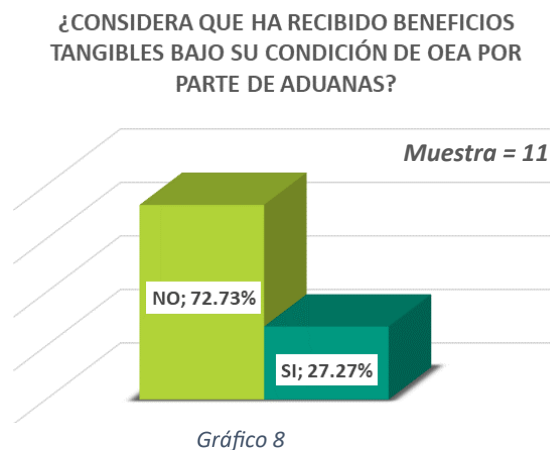
5to	Agilidad en el procedimiento durante el despacho de mercancías
6to	Prioridad luego de un incidente de cierre y reapertura de oficinas de aduanas o fronteras

Tabla 3: Valoración de la satisfacción con respecto a los beneficios.

Como se observa en la Tabla 3, los aspectos de mayor satisfacción (sombreados en color verde) fueron el **“Reconocimiento como un OEA seguro y confiable”** con una valoración de 10, seguido por la **“Autorización a las empresas certificadas para el uso del logo OEA”** con una valoración de 10 y el **“posible reconocimiento mutuo internacional”** con una valoración de 8.

Es importante mencionar que, los tres aspectos de menor satisfacción (sombreados en color blanco) recibieron una valoración de 1, el cual correspondía al nivel más bajo de satisfacción. Estos aspectos fueron: la **“Prioridad luego de un incidente de cierre y reapertura de oficinas de aduanas o fronteras”**, la **“Agilidad en el procedimiento durante el despacho de mercancías”** y la **“Prioridad en la aplicación de los controles aduaneros y en las inspecciones seleccionadas por análisis de riesgo y otros entes de gestión de riesgo”**.

7.1.10 ¿Considera que ha recibido beneficios tangibles bajo su condición de Operador Económico Autorizado con las instituciones que intervienen en los procesos de comercialización?



Como parte de las preguntas relacionadas a la experiencia como empresas certificadas, se le preguntó a los encuestados si consideraban que habían recibido beneficios tangibles bajo su condición de Operador Económico Autorizado con las instituciones involucradas en los procesos de comercialización.

Para este apartado, se les brindó un listado de algunos organismos anuentes que intervienen en el proceso de comercialización, tales como: la Autoridad Nacional de Aduanas, el Ministerio de Salud (MINSa), el Ministerio de Comercio e Industria (MICI), el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), la Agencia Panameña de Alimentos (APA) y la Autoridad Aeronáutica Civil (AAC). Todas estas instituciones están mencionadas en el Decreto Ejecutivo N°988 como instituciones gubernamentales que deberán coordinar con ANA, la participación en las validaciones de los requisitos de seguridad de los interesados en certificarse OEA.

Como resultado, las empresas respondieron que **no** habían recibido beneficios tangibles por ninguna de las instituciones, exceptuando a la Autoridad Nacional de Aduanas. En este sentido, el 27.2% consideró que sí sentía haber recibido un beneficio tangible por ANA. (Ver Gráfico 8).

7.1.11 ¿Recomendaría a las empresas de su sector/gremio certificarse como OEA?

Finalmente, al preguntarle a las empresas certificadas si recomendarían a las empresas de su sector o gremio la certificación como OEA, el 73% respondió que sí, mientras que un 27% respondió que no lo recomendaría.

Para esta pregunta se dejó un espacio abierto para que las empresas opinaran sobre el porqué lo recomendarían o por qué no. En este aspecto, algunas empresas indicaron lo siguiente:

- Si no es un requerimiento de los clientes, no trae consigo ningún beneficio.
- A pesar de contar con la certificación, han tenido inspecciones que les han retrasado la salida de la carga y les han generado gastos adicionales en los procesos de controles aduaneros.
- No perciben un beneficio tangible por parte de las entidades gubernamentales de Panamá, sin embargo, el programa blinda aún más sus operaciones de importación y exportación.
- Otros lo consideran como una herramienta de venta para el comercio internacional y esperan que más adelante, se puedan generar oportunidades para los certificados OEA.

¿RECOMENDARÍA A LAS EMPRESAS DE SU SECTOR/GREMIO CERTIFICARSE COMO OEA?

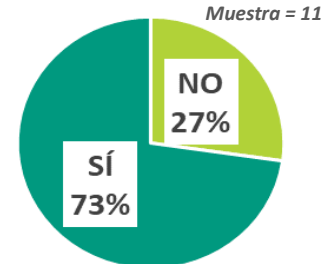
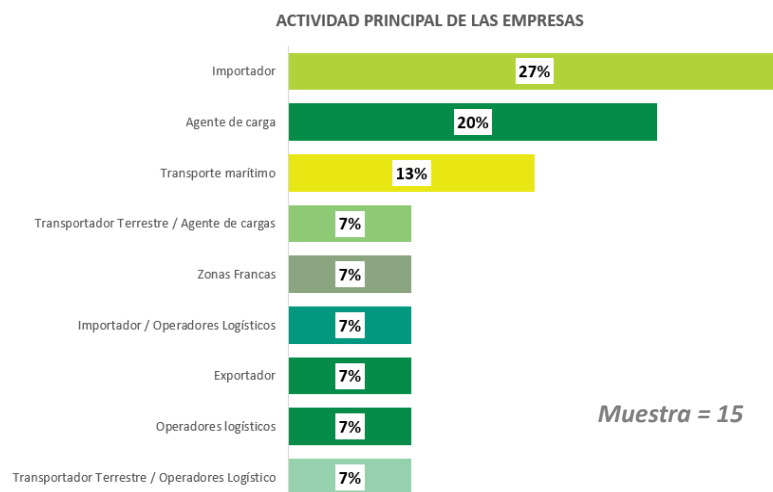


Gráfico 9

7.2 Empresas no Certificadas

7.2.1 Actividad principal de las empresas

Dentro de las empresas no certificadas, el 27% indicó que tiene como actividad principal la importación, el 20% agente de carga, el 13% el transporte marítimo, y las empresas restantes respondieron transportador terrestre/agente de carga, zona franca, importador/operador logístico, exportador, operadores logísticos y transportador terrestre/operador logístico, que corresponde al 7% para cada una de las categorías.



Muestra = 15

Gráfico 10

7.2.2 Clasificación de las empresas según ingresos

Tomando en consideración la clasificación de las empresas según sus ingresos, de acuerdo con la AMPYME, se obtuvo como resultado, que el 46 % de ellas se clasifican como grandes empresas, el 27% como pequeñas, el 20% como mediana y el porcentaje restante como microempresa.

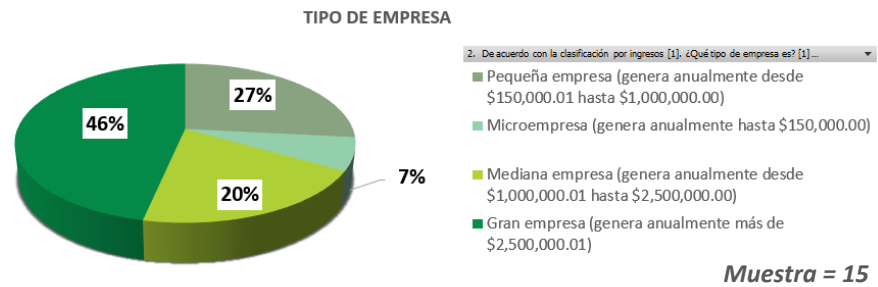


Gráfico 11

Estos datos indican que todavía existen empresas grandes que aún no se han certificado y que, por ende, tienen más recursos para cumplir con los requisitos del programa OEA.

7.2.3 ¿Qué limitantes observa en el Programa Operador Económico Autorizado que lo llevan a optar por no certificarse aún?

Se les pidió a las empresas que indicaran todas las limitantes que lo llevaban a optar por no certificarse como OEA, encontrándose que el 53% opina que el mayor obstáculo es “desconocimiento del programa OEA”, seguido por el 47% que indica que “No se perciben beneficios tangibles con otras instituciones que intervienen en el proceso de comercialización, distintas a ANA”. El 27% señala que no le es “factible por la relación costo/beneficio de la certificación” y que el proceso de certificación es muy complicado. Finalmente, el 13% considera que los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados hasta el momento no incluyen a los principales socios comerciales.

LIMITANTES PERCIBIDOS POR LAS EMPRESAS PARA OPTAR EN NO CERTIFICARSE COMO OEA	
53%	Desconocimiento del Programa
47%	No se perciben beneficios tangibles con otras instituciones que intervienen en el proceso de comercialización, distintas a ANA
27%	No le es factible por la relación costo/beneficio de la certificación
27%	El proceso de certificación parece muy complicado
13%	Los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados hasta el momento, no incluyen sus principales socios comerciales

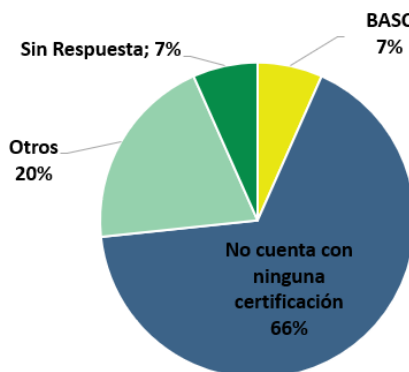
Tabla 4: Limitantes percibidos por las empresas no certificadas en el Programa OEA.

Observación: Esta pregunta era de selección múltiple.

7.2.4 Otras certificaciones en materia de seguridad obtenidas por las empresas

Al preguntarle a las empresas encuestadas si contaban con otras certificaciones en materia de seguridad, el 66% de ellas respondió que no cuentan con ninguna certificación; el 20% cuenta con otras certificaciones como C-TPAT y Cadena de Custodia (FSC); el 7% mencionó tener BASC; y el resto del 7% no respondió.

¿CUENTA SU EMPRESA CON ALGÚN OTRO TIPO DE CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO?



Muestra = 15

Gráfico 12

La certificación C-TPAT es una iniciativa entre el gobierno de los Estados Unidos y el sector privado

que tiene la finalidad de garantizar la seguridad en la cadena de suministro. Este programa, al igual que el Programa Operador Económico Autorizado, establece una serie de requisitos por cumplir en materia de seguridad y cuenta con otros tipos de beneficios como lo es el acceso a un carril FAST (Free and Secure Trade) y otros tipos de beneficios en controles aduaneros. Cabe destacar, que su diferencia con el Programa OEA radica en que C-TPAT es solo para el comercio internacional de Estados Unidos, mientras que el Operador Económico Autorizado aplica para el comercio internacional global.

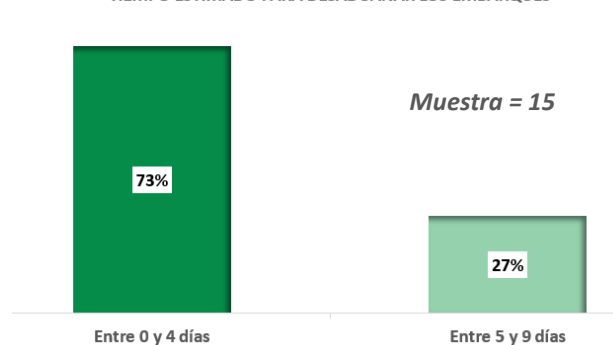
Por otro lado, la certificación FSC de Cadena de Custodia es específica para productos forestales, con la finalidad de comprobar y verificar la trazabilidad en toda la cadena, del bosque hasta el consumidor. De esta manera, las empresas pueden etiquetar sus productos y trasladar a los consumidores la garantía, que dichos productos etiquetados FSC sostienen un modelo de gestión forestal responsable¹⁹.

7.2.5 Tiempo estimado para desaduanar embarques

Referente al tiempo estimado para desaduanar embarques, el 73% respondió que le toma entre 0 y 4 días desaduanar sus embarques, mientras que al 27% le tomaba entre 5 y 9 días.

Un dato interesante es que la mayoría de los encuestados que respondieron que les toma menos tiempo para desaduanar corresponden a las empresas clasificadas como grandes y pequeñas empresas. Mientras que aquellos

TIEMPO ESTIMADO PARA DESADUANAR LOS EMBARQUES



Muestra = 15

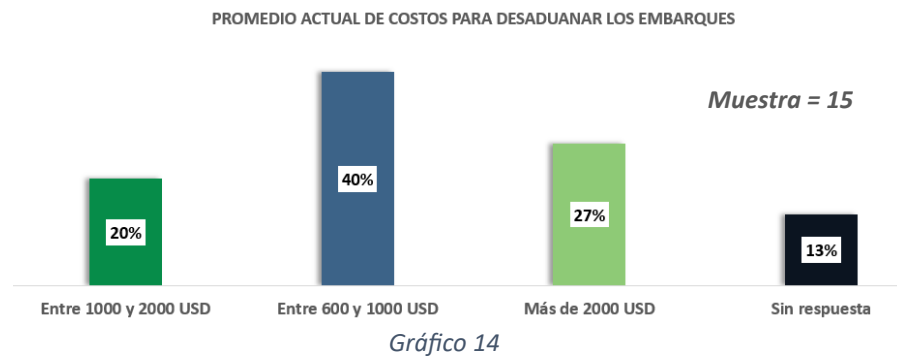
Gráfico 13

¹⁹ Tomado de FSC España. Certificación FSC de cadena de custodia. [https://es.fsc.org/es-es/trazabilidad/certificacion-cadena-de-custodia-fsc](https://es.fsc.org/es/es/trazabilidad/certificacion-cadena-de-custodia-fsc)

encuestados a los que le tomaba más tiempo desaduanar sus embarques corresponden a mediana empresa y microempresa.

7.2.6 Promedio de los costos por desaduanar embarques

Al ver el Gráfico 14, se puede observar que el 40% dice que los costos promedios para desaduanar están entre \$600 y \$1000; el 27% respondió que más de \$2000; el 20% entre \$1000 y \$2000; y finalmente, un 13% no respondió la pregunta.



El desaduanaje es el retiro de la mercancía en una aduana, previo pago de los derechos arancelarios²⁰. Los derechos arancelarios asociados al desaduanaje incluyen el pago de impuestos en el país de destino para efectos de nacionalizar la mercadería. Básicamente radican en el arancel y el impuesto a las ventas.²¹

7.2.7 ¿Qué tipo de beneficios esperaría su empresa en caso de que decidiese optar por la certificación como OEA?

Al preguntarle a las empresas no certificadas, qué tipo de beneficios esperarían al optar por la certificación OEA, la opción más votada (47%) fue aquella que abarcaba todas las opciones mencionadas; es decir, beneficios ligados al reconocimiento, beneficios en el proceso de comercialización, beneficios tangibles con ANA y beneficios económicos. Mientras que, la opción con menos votos (13%) fue la correspondiente a los beneficios económicos.

Las respuestas reflejan que las empresas valorarían contar con varios beneficios, es decir, que fuera integral. En este sentido es importante mencionar, que las empresas consideran que se deberían recibir beneficios de otros organismos anuentes que están involucrados en el proceso de importación y exportación.

²⁰ Tomado del Diccionario de la Lengua Española. <https://dle.rae.es/desaduanar>

²¹ Tomado de la Elaboración del Plan de Exportación de Promperú.

<http://export.promperu.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/descargar.aspx?archivo=9387AB94-A68C-4572-A7FE-F15962F58507.PDF>

BENEFICIOS QUE ESPERARÍAN LAS EMPRESAS NO CERTIFICADAS AL OPTAR POR LA CERTIFICACIÓN OEA	
Muestra: 15	
47%	Todos los beneficios mencionados (Beneficios ligados al reconocimiento, beneficios en el proceso de comercialización, beneficios económicos y beneficios tangibles con ANA)
47%	Beneficios ligados al reconocimiento o reputación (categorización de la empresa como bajo riesgo, reconocimiento internacional, ventaja competitiva en el mercado)
40%	Beneficios en el proceso de comercialización (Integración interinstitucional entre ANA y demás instituciones)
40%	Beneficios tangibles con ANA (carriles rápidos, reducción de inspecciones, entre otros)
13%	Beneficios económicos (deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales)

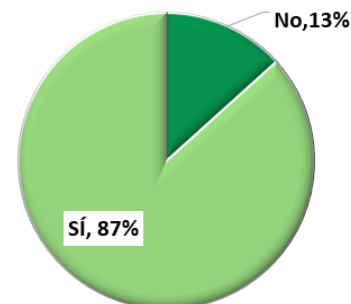
Tabla 5: Beneficios que esperarían las empresas al optar por la certificación OEA.

Observación: Esta pregunta era de selección múltiple.

7.2.8 Si contara con más información disponible sobre el Programa Operador Económico Autorizado, ¿consideraría certificarse?

Al preguntar a las empresas no certificadas si considerarían certificarse al tener más información disponible sobre el Programa Operador Económico Autorizado, el 87% de ellas respondieron que sí, mientras un 13% no consideraría certificarse. En este sentido, Aduanas podría difundir el programa con estrategias distintas, como publicidad en redes sociales, documentos explicativos sobre el proceso de certificación, página propia del programa, entre otros, que permitan que esta iniciativa llegue a más personas y lo puedan entender más fácilmente.

SI CONTARA CON MÁS INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE EL PROGRAMA OEA, ¿CONSIDERARÍA CERTIFICARSE?



Muestra = 15

Gráfico 15

Finalmente, algunas empresas que respondieron por qué sí optarían por la certificación mencionaron que ser parte del programa OEA les permitiría obtener mejores tiempos en trámites de nacionalización. Otras empresas señalaron que no optarán por la certificación hasta que otras instituciones gubernamentales estén integradas en el Programa Operador Económico Autorizado y porque consideran que no les aplica para el tipo de producto que comercializan.

8. Hallazgos

A continuación, se resumen los principales hallazgos de las encuestas a **empresas certificadas**:

- La mayor cantidad de empresas certificadas encuestadas corresponden a la clasificación de gran empresa, es decir, que generan anualmente más de \$2,500,000.01. Esto podría sugerir, que aquellas empresas con una mayor cantidad de ingresos anuales son las que optan por certificarse, considerando los posibles costos indirectos que se generan al momento de aplicar los estándares de seguridad que debe cumplir la empresa para certificarse como OEA.
- La mayoría de las empresas certificadas obtuvieron conocimiento sobre el Programa Operador Económico Autorizado por medio de alguna interacción con Aduanas (conferencias, comunicados, contacto directo, etc.), mientras que las otras empresas restantes recibieron información por parte de sus socios comerciales. Por lo tanto, se podría intuir que una mayor divulgación del programa facilitaría a que las empresas se interesen por la certificación del programa OEA. Es recomendable, entonces, que se revisen los mecanismos de difusión y aprovechar las redes sociales para atraer nuevas empresas.
- La mayoría de los encuestados se han certificado como Operador Económico Autorizado entre el 2017, 2018 y 2020. Por su parte el año 2016, año del lanzamiento del programa, fue la opción con una menor cantidad de resultados. Un dato interesante es que las empresas que llevan más tiempo siendo OEA, contestaron igualmente que una de las mayores dificultades que encontraron durante el proceso de certificación fue el tiempo que tomó en certificarse.
- Se puede observar que el 64% de las empresas que ya están certificadas como OEA cuentan adicionalmente con la certificación BASC. Esto es un indicativo de que la estandarización es considerada por las empresas un aspecto importante, y que el contar con otras certificaciones, por ejemplo, BASC, facilita la certificación posteriormente como OEA, debido a que los requisitos en temas de seguridad son similares.
- Al preguntarle a las empresas certificadas, con base en su experiencia, sobre las mayores dificultades encontradas durante su proceso de certificación, consideraron que el *Tiempo Invertido* fue la mayor dificultad. En cuanto a los beneficios otorgados por el Programa, la mayor cantidad de votos y la mejor valoración en porcentaje, posicionó el aumento en la aceptación por parte del cliente como lo más importante.
- Referente a la satisfacción de los beneficios adquiridos al certificarse como OEA, las empresas resaltaron mayor satisfacción en 3 aspectos. Uno es el *“Reconocimiento como un OEA seguro y confiable”*, seguido de *“Autorización para el uso del logo OEA”* y finalmente, el *“Posible reconocimiento mutuo internacional”*. Hubo otros beneficios con los cuales las empresas no se encuentran satisfechas como la *“Prioridad luego de un incidente de cierre y reapertura de oficinas de aduanas o fronteras”*, la *“Agilidad en el*

procedimiento durante el despacho de mercancías” y la “Prioridad en la aplicación de los controles aduaneros y en las inspecciones seleccionadas por análisis de riesgo y otros entes de gestión de riesgo”. Esto es importante, porque estos aspectos a pesar de catalogarse como beneficios, las empresas no los están percibiendo.

- Al preguntar sobre los beneficios bajo la condición de ser OEA con las instituciones que intervienen en los procesos de comercialización es importante resaltar, que las empresas solo perciben beneficios tangibles con Aduanas. Sobre los otros organismos anuentes que intervienen en el proceso de comercialización respondieron, que no perciben beneficios tangibles. Esto es un indicativo de que es necesario fortalecer la cooperación interinstitucional para reforzar el programa y quizás, de esta forma, sea más atractivo para las empresas.
- La mayoría de las empresas certificadas recomendarían a las empresas que no lo han hecho, certificarse como Operador Económico Autorizado. En este sentido, una de las estrategias que podría realizar el programa para atraer más empresas es entrevistar, o realizar un caso de éxito de una empresa certificada para que sea comunicado y compartido a otras empresas o gremios del sector.

En resumen, los principales hallazgos para las encuestas de las **empresas no certificadas** son las siguientes:

- La mayoría de las empresas no certificadas tienen como actividad principal la importación. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), las importaciones han presentado un incremento del 26% en el 2022, a comparación del 2021, por lo que sería provechoso considerar mecanismos para captar la atención de más empresas dedicadas a esta actividad y así, afianzar la seguridad de la cadena de suministro.
- La mayor limitante que observan las empresas para optar por no certificarse es el desconocimiento del Programa, seguido de la no percepción de beneficios tangibles con otras instituciones que intervienen en el proceso de comercialización. Como se mencionó anteriormente, es recomendable que la Autoridad Nacional de Aduanas, entidad que lidera el programa, invite a los órganos anuentes y se firmen convenios de cooperación para que participen del programa, así como resaltar la importancia de éste para el país y el sector logístico.
- El 27% de las empresas consideran que el proceso de certificación es muy complicado, lo que reafirma que sería recomendable conocer más a profundidad aquellos aspectos que las empresas consideran difíciles. En este sentido, los talleres con el sector privado a través de las asociaciones o agremiaciones son vitales para conocer la retroalimentación del sector.
- Se pudo evidenciar que el 66% de las empresas encuestadas no cuentan con ninguna certificación en materia de seguridad. Esto revela la importancia de promover este tipo

de certificaciones, sobre todo ahora que en el país se ha incrementado el tránsito del comercio ilícito, y podría perjudicar la imagen del país como *hub* logístico seguro. Una de las estrategias que, como país, se puede realizar es la constante capacitación sobre seguridad y su relevancia, las cuales podrían hacerse en conjunto con BASC, ya que periódicamente realizan cursos en temas de riesgos.

- El 73% de las empresas encuestadas respondieron que el tiempo estimado para desaduanar sus embarques corresponde a un periodo entre 0 y 4 días; mientras que, con relación a los costos, las empresas seleccionaron los valores entre 600 y 1000 USD y más de 2000 USD como las opciones más votadas.
- En cuanto a los beneficios que esperarían recibir las empresas al optar por la certificación como OEA, el 47% seleccionó la opción correspondiente a “todos los beneficios”, es decir beneficios ligados al reconocimiento, beneficios en el proceso de comercialización, beneficios económicos y beneficios tangibles con ANA. Esta información es útil al momento de analizar los beneficios que se están ofreciendo actualmente para poder, en un futuro, añadir otros que son valorados por las empresas.
- Finalmente, el 87% de las empresas expresó que, de tener más conocimiento sobre el Programa OEA, sí optarían por la certificación. El 13% restante respondió que no lo haría hasta que otras instituciones gubernamentales se integren al Programa o porque el mismo no aplica para el producto que manejan, lo que refuerza la idea de que es importante trabajar en conjunto con los órganos anuentes para que realmente se logre una sinergia entre todas las instituciones relacionadas con las operaciones de comercio exterior y que se explique sobre el programa, ya que denota falta de conocimiento sobre el mismo.

9. Recomendaciones

- a. **Divulgación del Programa.** Una característica común entre los países seleccionados para realizar el análisis comparativo era la disponibilidad de la información sobre el programa, por medio de portales y sitios web. En estos espacios, las entidades aduaneras daban a conocer los aspectos generales del programa como sus beneficios, requisitos, procesos, entre otros. Además, algunas de ellas optaron por crear documentación de orientación en cuanto a la aplicabilidad de los beneficios para los operadores certificados, como es el caso de Colombia.

Este tipo de iniciativas son clave para que las empresas interesadas tengan un lugar al que referirse para conocer todo lo relacionado al programa y si bien, no es un sinónimo de que se obtendrá un mayor número de certificaciones, es un buen inicio para promover el programa entre los actores locales de la cadena logística y sobre todo, cuando existe desconocimiento sobre el programa.

- b. **Considerar mejorar los beneficios ofrecidos por el programa actualmente.** Recordando que el objetivo del programa es fortalecer la seguridad de la cadena de suministro internacional, se podría pensar que certificarse como Operador Económico Autorizado representa un beneficio en sí, pues se estaría reconociendo al agente como alguien fiable y seguro para realizar actividades comerciales. Sin embargo, los beneficios tangibles representan un factor diferencial para las empresas.

Es importante que se continúen con las mesas de trabajo con el sector empresarial, para poder seguir determinando y estableciendo cuáles son los beneficios que se esperan, con la finalidad de que más empresas opten por certificarse y que las que ya están certificadas continúen siendo aliados del programa. En este sentido, es importante vincular a los otros organismos anuentes y sobre todo que Aduanas, quien lidera el programa, sume esfuerzos para firmar convenios con dichas instituciones y pueda ofrecerse la certificación como un programa integral. El programa debe venderse como un beneficio, no solo para la empresa sino también para el país.

Dentro de los aspectos analizados en otros países, el tema tributario suele ser uno de los más llamativos, sin embargo, no son todas las aduanas que ofrecen este tipo de beneficios. Una alternativa que podría captar la atención del sector privado sería presentar un caso de éxito de una empresa certificada y mostrar el aumento en la aceptación del cliente, uno de los mayores beneficios percibidos por las empresas certificadas.

- c. **Digitalizar los procesos.** Tomando en consideración lo sugerido en el Marco SAFE, es importante que las autoridades aduaneras promuevan la transmisión de datos de forma electrónica, incluyendo recibir documentos digitales o crear formatos normalizados para recibir información. Esta iniciativa resulta conveniente, tanto para el usuario como para la

entidad aduanera, debido a que el digitalizar la solicitud ayuda a que el proceso sea rápido. Perú, Colombia y República Dominicana han aplicado esta modalidad, que representa un valor añadido para su programa, lo que se traduce, en su caso, en una mayor cantidad de personas interesadas en aplicar por el estatus de Operador Económico Autorizado.

- d. Promover la seguridad en la cadena de suministro.** Para lograr una cadena de suministro más eficiente, es importante que todos sus eslabones puedan certificarse en estándares de calidad y seguridad. Actualmente, existen muchas certificaciones en programas de seguridad de la cadena de suministro como BASC, ISO 28000, C-TPAT o el Programa Operador Económico Autorizado, los cuales permiten mitigar los riesgos en términos de seguridad a las que se pueden enfrentar las empresas al efectuar sus actividades comerciales.

Considerando las últimas inversiones por parte del Estado en el establecimiento de nuevas zonas francas²² como una forma de impulsar la competitividad del país como *hub* logístico, es necesario reforzar los mecanismos de control para garantizar la transparencia y la seguridad en las actividades de comercio exterior. Para esto sería provechoso que las autoridades aduaneras involucradas se apoyaran de programas como el Operador Económico Autorizado como una herramienta para medir los niveles de cumplimiento de una empresa, fortaleciendo la seguridad en las zonas francas mientras se mantienen los beneficios que las hacen atractivas.

En la investigación se pudo establecer, que la certificación como OEA suele ser menos exhaustiva para aquellas empresas que cuentan con algún otro tipo de certificación de seguridad, debido a que los requisitos son similares y se basan en realizar matrices de riesgos enfocadas al tratamiento y mitigación de los riesgos en temas de seguridad.

Esto se convierte en una oportunidad para el Programa OEA si consideramos que existen más de 20 empresas certificadas por el Capítulo de BASC Panamá. Sería beneficioso promover directamente la certificación como Operador Económico Autorizado entre estas empresas que ya cumplen con el esquema general de los requisitos solicitados por aduanas.

- e. Fomentar la cooperación interinstitucional.** La cooperación interinstitucional es un factor clave para que el programa sea visto integralmente como una certificación en seguridad de la cadena de suministro y no como un programa exclusivo de aduanas, debido a que en el proceso de comercialización intervienen muchos más actores. El secretario general adjunto de la Organización Mundial de Aduanas, Ricardo Treviño²³, cita que uno de los retos que enfrentan la mayoría de los países es la “falta de compromiso y voluntad política por

²² Tomado del sitio web del Ministerio de la Presidencia. <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Gabinete-aprueba-establecimiento-de-nuevas-zonas-francas-con-una-inversion-de-B-78-5-millones>

²³ Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (2022). Taller virtual del Operador Económico Autorizado. <https://www.youtube.com/watch?v=WgDimDiOQJo>

fortalecer la cadena de suministro y el Programa Operador Económico Autorizado”. Superar este reto implicaría contar con iniciativas gubernamentales que deben surgir de los altos directivos, por lo que probablemente seguirá siendo un reto para muchos países hasta que no exista un enfoque diferente.

Con el propósito de fomentar la cooperación interinstitucional, algunas autoridades aduaneras de los países investigados han decidido establecer convenios o acuerdos de colaboración con otras entidades que participan en los procesos de control. Este enfoque permite crear una conexión entre las diferentes instituciones involucradas en la comercialización, con el objetivo de promover y asegurar el buen funcionamiento del Programa OEA, facilitar el comercio seguro y mejorar la competitividad del país.

- f. Puesta en marcha del Comité de Facilitación del Comercio.** Una manera efectiva de dar a conocer el programa OEA, maximizar sus beneficios y establecer objetivos claros es mediante el funcionamiento del Comité de Facilitación del Comercio. En estos comités se articula la participación del sector privado y entidades gubernamentales, con el objetivo de implementar reformas necesarias en los países para mejorar la facilitación del comercio. Un ejemplo destacado de éxito en este enfoque lo ofrece República Dominicana, donde se ha logrado coordinar y aplicar acuerdos de reconocimiento mutuo con otros países de interés, y se ha fortalecido el programa OEA mediante un diálogo constructivo con empresas para abordar temas relacionados con la facilitación comercial y logística a través de este comité de facilitación²⁴.

²⁴ Tomado de los boletines de la Presidencia de la República Dominicana. Comité Nacional de Facilitación notifica cumplimiento de metas del acuerdo de Bali ante la OMC. <https://presidencia.gob.do/noticias/comite-nacional-de-facilitacion-comercio-notifica-un-908-del-cumplimiento-de-metas-del>

10. Bibliografía

- ALADI (2020). Estudio sobre los programas Operador Económico Autorizado en los países miembros de la ALADI, con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación. http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229Rev3.pdf
- BSI (2023). Supply chain risk insights report. <https://www.bsigroup.com/en-GB/our-services/consulting/supply-chain-risk/supply-chain-reports/>
- Boletines de la Presidencia de la República Dominicana. Comité Nacional de Facilitación notifica cumplimiento de metas del acuerdo de Bali ante la OMC. <https://presidencia.gob.do/noticias/comite-nacional-de-facilitacion-comercio-notifica-un-908-del-cumplimiento-de-metas-del>
- Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (2022). Taller virtual del Operador Económico Autorizado. <https://www.youtube.com/watch?v=WgDimDiOQJo>
- Diario El Peruano, Trámites más ágiles y digitales mejoró la competitividad del comercio exterior en el 2021. <https://elperuano.pe/noticia/136293-tramites-mas-agiles-y-digitales-mejoro-competitividad-del-comercio-exterior-en-el-2021>
- Decreto Ejecutivo No.988 del 2 de octubre de 2013: https://alertas.directoriolegislativo.org/wp-content/uploads/2020/09/Decreto_Ejecutivo_N988-PAN.pdf?x32394
- Diccionario del Diccionario de la Lengua Española. <https://dle.rae.es/desaduanar>
- Eco tv Panamá. <https://www.ecotvpanama.com/nacionales/panama-bate-record-decomisos-droga-n5833874>
- Elaboración del Plan de Exportación de Promperú. <http://export.promperu.gob.pe/Miercoles/Portal/MME/download.aspx?archivo=9387AB94-A68C-4572-A7FE-F15962F58507.PDF>
- Fundación Valencia Port (2017). Análisis del Operador Económico Autorizado <https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/158789/retrieve>
- Panamá América. <https://www.panamaamerica.com.pa/judicial/mas-armas-y-droga-puertos-los-favoritos-para-el-trasiego-1216372>
- Panamá firma Acuerdo de Reconocimiento Mutuo sobre el Programa OEA (2019). https://www.ana.gob.pa/w_ana/index.php/23-news/panama-firma-acuerdo-de-reconocimiento-mutuo-sobre-el-programa-oea
- World Customs Organization. Marco de normas SAFE (2021). <https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/instruments-and-tools/tools/safe-package/safe-framework.pdf?la=fr>
- Manual del Programa Operador Económico Autorizado (pág.18): https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27484/GacetaNo_27484_20140227.pdf
- World Customs Organization. Guía de Zonas Francas (2020). https://www.wcoomd.org/-/media/wco/public/es/pdf/topics/facilitation/activities-and-programmes/free-zone/wco-fz-guidance_es.pdf?la=en

ANEXO A

MATRICES COMPARATIVAS DE LOS ASPECTOS GENERALES, BENEFICIOS Y REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS OEA EN LOS PAÍSES DE ESTUDIO

Matriz Comparativa: Aspectos Generales

	Programa OEA Panamá	Programa OEA Costa Rica	Programa OEA Colombia	Programa OEA República Dominicana	Programa OEA Perú	Programa OEA Guatemala
Año de implementación	2013	2011	2011	2012	2013	2010
Marco Normativo del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Ejecutivo N° 988 de 2 de octubre de 2013. Implementa el Programa OEA. Resolución Administrativa N° 037 de 5 de febrero de 2014. Manual de Programa Operador Económico Autorizado. Código Uniforme de Aduanas de Centroamérica (CAUCA) y su Reglamento (RECAUCA). 	<ul style="list-style-type: none"> Ley N°9430 que ratifica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio AFC de la Organización Mundial del Comercio. Reforma a la Ley General de Aduanas, nueva normativa que crea el Título XII "Operador Económico Autorizado" 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto No 003568 del 27 de septiembre de 2011. Por el cual se establece el OEA en Colombia. Resolución No 000091 del 27 de septiembre de 2012. Reglamento interno de funcionamiento del Comité Técnico del OEA. Resolución No 000015 del 17 de febrero de 2016. Se reglamenta el OEA. Decreto 290 de 2016. Se establece el OEA como usuario de mejor calidad en la legislación aduanera. Resolución 067 de 2016. Se establecen los requisitos OEA para importadores. Decreto 349 de 2018. Se adicionan beneficios. Resolución 4089 de 2018. Se establecen los requisitos OEA para Agencia de Aduanas. 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto N°144-12 del 22 de marzo del año 2012. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la Implementación y Funcionamiento del Operador Económico Autorizado (2012). 	<ul style="list-style-type: none"> Decreto Legislativo 1053 publicada el 27 de junio de 2008. Ley General de Aduanas. Resolución N° 35- 2016-SUNAT/5F0000. Proceso de Certificación del Operador Económico Autorizado. D.S. N° 186-2012-EF - Reglamento de Certificación del Operador Económico Autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Derogatoria Acuerdo de Directorio 14-2010 OEA. Resolución de Superintendencia SAT-DSI-775-2020 Nueva Resolución OEA. PR-IAD/DNO-ADU-AYR-11 Versión V Procedimiento para el Funcionamiento del Programa del Operador Económico Autorizado. Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA). Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).
Tipos de Operador	Importador, exportador, operador logístico, agente corredor de aduanas, courier, transportista aduanero (terrestre, aéreo), agente de carga.	Exportadores, importadores, terminales de carga de exportación y operadores de puertos marítimos.	Exportadores, importadores, agencia de aduanas, instalaciones portuarias y operadores portuarios.	Exportadores, importadores, operadores de instalaciones portuarias, operadores aeroportuarios, agentes de aduanas, operadores navieros, correo expreso, consolidadores de carga, transportistas, almacenistas de depósitos, zonas francas, parques de zona franca y tercera parte logística (3PL).	Exportadores, importadores, agentes de aduana, almacenes aduaneros y empresas de servicio de entrega rápida (ESER).	Todos los agentes de la cadena de suministro.
Número de certificaciones emitidas (Datos más recientes)	32 (2023)	45 (2022)	474 (2022)	549 (2022)	339 (2023)	91 (2023)

Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM)	<ul style="list-style-type: none"> - ARM Centroamérica (Costa Rica, Panamá, El Salvador, Guatemala y Honduras). 	<ul style="list-style-type: none"> - ARM Centroamérica (Costa Rica, Panamá, El Salvador, Honduras y Guatemala). - ARM Costa Rica-México. - ARM Costa Rica-Colombia. - ARM Regional América Latina y el Caribe (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay). 	<ul style="list-style-type: none"> - ARM Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia). - ARM Alianza del Pacífico (México, Chile, Colombia y Perú). - ARM Colombia – Costa Rica. - ARM Colombia – Brasil. - ARM Colombia – Uruguay. - ARM Colombia – Guatemala. 	<ul style="list-style-type: none"> - ARM Regional América Latina y el Caribe (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay). - ARM República Dominicana-Estados Unidos (EE. UU). - ARM República Dominicana-Corea del Sur. 	<ul style="list-style-type: none"> - ARM Comunidad Andina (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia). - ARM Alianza del Pacífico (México, Chile, Colombia y Perú). - ARM Regional América Latina y el Caribe (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay). - ARM Perú - Corea del Sur. - ARM Perú – Brasil. - ARM Perú - Estados Unidos (EE. UU). - ARM Perú – Canadá. - ARM Perú – Guatemala. - ARM Perú – Uruguay. 	<ul style="list-style-type: none"> - ARM Centroamérica (Costa Rica, El Salvador Guatemala, Honduras y Panamá). - ARM Guatemala – República de China (Taiwán). - ARM Guatemala – Perú. - ARM Guatemala – República Dominicana. - ARM Guatemala – Ecuador. - ARM Guatemala – Colombia. - ARM Regional América Latina y el Caribe (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay).
Expectativas a futuro del Programa OEA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar mecanismos de comunicación y colaboración con el sector privado. ▪ Incluir la participación de otras entidades de control en el Programa. ▪ Desarrollar mecanismos para fundamentar procesos de negociación de reconocimiento mutuo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir la pronta incorporación de nuevos actores de la cadena logística en la certificación OEA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir que los puertos, los transportistas interiores y las zonas francas se adhieran al programa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El ARM de América Regional. ▪ Aumentar la oferta de beneficios a las empresas identificadas por la administración según el nivel que hayan alcanzado en el programa. ▪ Aumentar el número de miembros (+300 empresas). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumentar el número de empresas OEA (actividad permanente). ▪ Incorporar otros operadores (actividad permanente). ▪ Firmar ARM con otras administraciones aduaneras (actividad permanente). ▪ Desarrollar más beneficios para los OEA (actividad permanente). ▪ Implementar la participación de otras administraciones públicas. ▪ Participación en proyecto para el desarrollo de la Solución CADENA para el intercambio de información a través de blockchain. Proyecto realizado por el BID. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir en un 100% las disposiciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio referentes a Operadores Autorizados, en los plazos notificados. ▪ Implementar la medida de la Estrategia Centroamericana para la Facilitación del Comercio y la Competitividad, correspondiente al Operador Económico Autorizado.
Tiempo estimado de certificación	160 días hábiles (aproximadamente 5 meses).	80 días hábiles (aproximadamente 2 meses y medio).	160 días hábiles (aproximadamente 5 meses).	90 días hábiles (aproximadamente 3 meses).	90 días hábiles (aproximadamente 3 meses), prorrogables por 30 días hábiles adicionales.	No se encontró información relacionada al tiempo promedio para certificarse.

Fuente: Elaboración propia usando como referencia la información tomada de los sitios web de las Autoridades Aduaneras de cada país y del estudio sobre los programas Operador Económico Autorizado en los países miembros de la ALADI con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación, ALADI, 2020. http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229Rev3.pdf

Matriz Comparativa: Beneficios

	Panamá Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)	Costa Rica Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda	Colombia Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)	República Dominicana Dirección General de Aduanas (DGA)	Perú Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Guatemala Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
Beneficios relacionados al estatus	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento como un OEA seguro y confiable en la cadena logística por parte de la ANA. Categorización en un canal de bajo riesgo en el sistema de análisis de riesgo de la ANA. 	<ul style="list-style-type: none"> Estatus de empresa confiable y segura para el Servicio Nacional de Aduanas. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento como un operador seguro y confiable. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de confianza ante las autoridades. Acercamiento con las autoridades aduaneras y gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento como un operador seguro y confiable 	N/A
Beneficios en los controles aduaneros	<ul style="list-style-type: none"> Prioridad en la aplicación de los controles aduaneros y en las inspecciones seleccionadas por análisis de riesgo u otros entes de gestión de riesgo. Factibilidad para realizar los controles pertinentes en las dependencias del operador. Agilidad en el procedimiento durante el despacho de mercancías. Prioridad luego de un incidente de cierre y reapertura de oficinas de aduanas o fronteras. 	<ul style="list-style-type: none"> Simplificación y facilitación de los procedimientos y operaciones aduaneras respecto a: <ul style="list-style-type: none"> Prioridad en la atención de las gestiones aduaneras. Reducción en los controles físicos y documentales. En caso de revisión física y/o documental se atenderá con prioridad. Ampliación de los horarios de la aduana. Elección del lugar para la inspección de la mercancía en caso de revisión física. Prioridad en la atención y movilización de las cargas en pasos fronterizos. 	<ul style="list-style-type: none"> Los exportadores e importadores actúan directamente como declarantes ante la DIAN. Se accede a una autorización para llevar a cabo la inspección de las mercancías en las instalaciones del exportador o en un depósito habilitado. Utilización de canales especiales para operaciones de comercio exterior. Prioridad en la atención y revisión documental. 	<ul style="list-style-type: none"> Despacho 24 horas. Despacho expreso: número reducido de inspecciones físicas y exámenes, según proceda. Carriles exclusivos para la entrada y salida de la carga OEA. Área exclusiva dentro del puerto para almacenar los contendedores de las empresas OEA. Número reducido de requisitos de documentación y datos, según proceda. Coordinación de controles y levante rápido con las demás instituciones del sector. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de las tasas de control de las cargas de exportación e importación en función del riesgo. Prioridad en la gestión de los trámites de despacho. Exportación directa desde el lugar de la empresa. Control del valor en aduana en el despacho posterior. Actuación directa como despachante de aduana sin garantía. Trato preferente en las actuaciones de control extraordinario. Trato preferente en la tramitación de reclamaciones y para resolver la solicitud de reembolso de los derechos de aduana. Trato preferente en los diferentes procedimientos aduaneros. Servicio preferencial durante contingencias o el posible cierre de puertos y/o aeropuertos. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión ágil por parte del servicio aduanero en aspectos operativos como gestión administrativa, siempre y cuando cumpla con el debido proceso. Reducción en el porcentaje de control (verificación inmediata) de sus declaraciones y sus cargas, en el módulo de gestión de riesgo.

<p>Beneficios tributarios</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hay una reducción del monto de las garantías (20%) que se deben pagar ante la DIAN por cuenta de las operaciones de comercio exterior. ▪ Quienes tengan derecho a devolución de saldos correspondientes al impuesto sobre las ventas podrán solicitarlo en forma bimestral. ▪ El término para que la DIAN realice la devolución del IVA es de 30 días y no de 50 días como quedó asignado para el resto de las empresas. 	<p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantías reducidas. ▪ Garantía nominal para el despacho de mercancías en el régimen de importación en forma de despacho urgente o anticipado y admisión temporal. 	<p>N/A</p>
<p>Beneficios relacionados a los ARM</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible reconocimiento mutuo internacional. ▪ Autorización a las empresas certificadas para el uso del logo OEA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconocimiento Internacional de los Operadores de Comercio Autorizado mediante Acuerdos de Reconocimiento Mutuo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los exportadores reciben una reducción en las inspecciones al momento de salida de Colombia y al momento del ingreso de la carga en los países de destino con los cuales tenemos negociado un ARM, de acuerdo con los sistemas de riesgo aplicados por cada país. ▪ Los importadores reciben una reducción en las inspecciones al momento del ingreso de la carga de acuerdo con los sistemas de riesgo. ▪ Los importadores que no son OEA, pero que negocian con empresas certificadas OEA de los países con los cuales tienen ARM, reciben igualmente una reducción en las inspecciones al momento del ingreso de la carga de acuerdo con los sistemas de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso a los beneficios derivados de los acuerdos de reconocimientos mutuos firmados con las distintas aduanas de otros países. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acceso a las facilidades previstas en los acuerdos de reconocimiento mutuo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posibilidad de ser reconocido como OEA por los servicios aduaneros de otros países, que cuenten con programas similares con los que se haya suscrito un acuerdo de reconocimiento mutuo.
<p>Otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitación por parte de ANA, en temas de su competencia. ▪ Cualquier otro beneficio que surja con el mejoramiento del Programa OEA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignación de ejecutivos OEA/PROFAC. ▪ Publicidad para las empresas certificadas en la web del Ministerio de Hacienda, en eventos nacionales e internacionales y publicidad escrita que se realice sobre el OEA. ▪ Capacitación en materia de procedimientos aduaneros y materia técnica aduanera. ▪ Aquellos otros que disponga la Dirección General de Aduanas, según su competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en las actividades de capacitación y en el congreso OEA. ▪ Asignación de un oficial de operaciones por cada autoridad de control. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignación de agentes de cuenta para dar seguimiento y operatividad a los beneficios del OEA dentro de las aduanas. ▪ Participación en la conferencia anual del Operador Económico Autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación en materia de aduanas y seguridad de la cadena de suministro. ▪ Asignación de un ejecutivo de cuentas OEA para la orientación y asistencia especializada en ayudar a las empresas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia personalizada por medio de un oficial de cuentas del servicio aduanero. ▪ Capacitaciones especializadas. ▪ Posibilidad de ser considerados como primera opción para la participación de nuevos programas. ▪ Cualquier otra facilidad que disponga el superior jerárquico del servicio aduanero.

Fuente: Elaboración propia usando como referencia la información tomada de los sitios web de las Autoridades Aduaneras de cada país y del estudio sobre los programas Operador Económico Autorizado en los países miembros de la ALADI con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación, ALADI, 2020. http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229Rev3.pdf

Matriz Comparativa: Requisitos

	Panamá Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)	Costa Rica Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda	Colombia Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN)	República Dominicana Dirección General de Aduanas (DGA)	Perú Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)	Guatemala Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
Historial aduanero satisfactorio	<ul style="list-style-type: none"> a. No haber sido condenado por un delito contra la administración pública y contar con el pleno goce de los derechos civiles y políticos. b. No haber sido sancionado por la ANA por delito penal aduanero en los (10) últimos años. c. No haber tenido historial negativo certificado por las autoridades de control. d. Estar a Paz y Salvo con la ANA, la Autoridad Nacional de Ingresos Públicos y la Caja de Seguro Social. e. No tener solicitud rechazada dentro de los últimos dos (2) años. f. No haber tenido cancelación de su estatus como OEA en la República Panamá. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Encontrarse al día con las obligaciones tributarias y aduaneras. b. No haber incurrido en los últimos tres años anteriores a la presentación de la solicitud, en infracciones reiteradas o relativas a la seguridad o resguardo de las mercancías en las que intervengan, así como en aquellas que impliquen perjuicio fiscal, previstas por la normativa aduanera y tributaria. c. No haber incurrido en delitos penales comprobados en los Tribunales de Justicia en los últimos 10 años. d. Encontrarse al día con las obligaciones correspondientes ante la Caja Costarricense de Seguro Social. <p>Los requisitos establecidos en los incisos b) y c) se extienden a los representantes legales, socios, miembros de la junta directiva y gerentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Estar domiciliado y acreditar existencia y representación legal en el país. Estar establecido en Colombia 3 años antes de presentar la solicitud. b. Estar inscrito y activo en el RUT. Tener trayectoria efectiva en el desarrollo de la actividad de 3 años. c. Contar con las autorizaciones exigidas por las autoridades de control para ejercer su actividad. d. Obtener una calificación favorable de riesgos. e. Encontrarse al día o tener acuerdos de pago vigentes. No haber sido sancionado con cancelación de autorización de la DIAN cinco (5) años anteriores. f. La parte interesada no debe tener antecedentes penales. g. No haber sido objeto de incidentes de seguridad en la cadena de suministro 5 años anteriores a la presentación de la solicitud. h. No haber sido objeto de sanciones impuestas mediante acto administrativo ejecutoriado, relacionadas con el incumplimiento de las condiciones zoonosanitarias y fitosanitarias durante los 2 años anteriores a la presentación de la solicitud. i. No haber sido objeto de sanciones sanitarias durante 2 años anteriores a la solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Estar legalmente constituido por un periodo mínimo de tres años. b. Estar en el Registro Nacional de Contribuyente por un periodo mínimo de tres años previo a la fecha de presentación de la solicitud. c. Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aduaneras, y demás, exigidas por las autoridades reguladoras. d. Poseer, previo a la presentación de la solicitud, una trayectoria ininterrumpida de operaciones de por lo menos tres años. e. No haber sido sancionado, por lo menos durante los últimos tres (3) años de operaciones, por infracciones graves o leves reiteradas a la legislación aduanera, tributaria, ni a las demás normas con incidencia en las operaciones de comercio exterior. f. Tener vigente, según corresponda, las licencias, autorizaciones y registros exigidos por todas las autoridades reguladoras del comercio exterior y que sean requeridas para el ejercicio de su actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Estar inscrito en el RUC en estado activo. b. De encontrarse obligado, haber presentado ante la SUNAT, la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría, así como la información de los estados financieros y balance de comprobación. c. Haber presentado sus declaraciones de obligaciones tributarias durante los 12 últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. d. Haber regularizado sus declaraciones aduaneras de mercancías numeradas durante los doce últimos meses, contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. e. No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que hayan originado medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva en los últimos cuatro años. f. Mantener vigentes los permisos y licencias que exigen las autoridades competentes en el local o en los locales destinados a operaciones aduaneras. g. No haber sido sancionado con resolución firme y consentida en la vía administrativa en los últimos cuatro años calendario concluidos. 	<ul style="list-style-type: none"> a. 3 años consecutivos, previos a la presentación de la solicitud para la habilitación como OEA por parte del actor interesado, en temas relacionados con el cumplimiento de las operaciones aduaneras ante la SAT, para demostrar conformidad con el marco legal tributario y aduanero, no tener auto de procesamiento dictado en su contra o condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, propiedad intelectual u otros delitos contra la administración pública y/o delitos contra la administración de justicia, durante los últimos tres años, previos a la presentación de la solicitud. En caso de que sea persona jurídica, aplica para sus representantes legales. Asimismo, deberá encontrarse al día en el cumplimiento de sus deberes tributarios formales y haber pagado los adeudos tributarios líquidos y exigibles.
Solvencia financiera	<ul style="list-style-type: none"> a. Mantener actualizados sus estados financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Poseer solvencia financiera durante los últimos dos años anteriores a la solicitud de la certificación de OEA en los que 	<ul style="list-style-type: none"> a. Que los indicadores de liquidez, rentabilidad y ratios de actividad sean positivos 	<ul style="list-style-type: none"> a. La Empresa debe disponer de una infraestructura financiera, física, técnica, administrativa y, con el recurso humano que 	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con estados financieros elaborados conforme a la legislación nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Tres años consecutivos, previos a la presentación de la solicitud para habilitación como OEA por parte del actor interesado, en temas relacionados con el

	<ul style="list-style-type: none"> b. Demostrar que no ha tenido pérdidas económicas de manera continua en los últimos (3) años. c. Sustentar que tiene una situación financiera estable mediante la presentación de documentos. d. No haber sido sujeto de embargos o procesos judiciales por falta de pago a entidades comerciales. e. No haber sido declarado en quiebra. 	<p>no se hubiere visto sujeto a suspensiones por falta de pago, situaciones de insolvencia o quiebra, cobros administrativos en firme, o apremios judiciales, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Registros financieros actualizados. 	<ul style="list-style-type: none"> b. Que el índice de Solvencia total sea mayor o igual a 1.3 y los niveles de endeudamiento se encuentren controlados. c. Que la sociedad no registre pérdidas contables y/o fiscales acumuladas en los periodos de análisis y que en el último periodo evaluado refleje utilidad del ejercicio positiva. d. Que no exista causal de disolución por pérdidas contempladas en la Ley 1258 de 2008, en alguno de los periodos de estudio. e. Que no exista causal de disolución por pérdidas contempladas en el Código de Comercio según el tipo de sociedad. f. Que la sociedad solicitante no se encuentre dentro de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006. 	<p>permita ejercer de manera adecuada la actividad que desarrolle como Operador Económico Autorizado simplificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> b. Un sistema de registro contable organizado y actualizado. c. Un sistema informático que cubra todas las actividades administrativas y financieras de la organización. d. La empresa no debería tener pérdidas recurrentes los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal concluidos. Debe tener indicadores financieros favorables (rentabilidad, liquidez, razón de endeudamiento y capital de trabajo) 	<ul style="list-style-type: none"> b. No reflejar pérdidas durante tres años consecutivos en los últimos cuatro años calendario concluidos. c. No estar comprendido en un procedimiento concursal de reestructuración patrimonial. d. No tener deuda tributaria o aduanera. e. Acreditar un patrimonio neto declarado ante la SUNAT. 	<p>cumplimiento de las operaciones aduaneras ante la SAT.</p>
<p>Sistema de registros comerciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. <i>Gestión administrativa.</i> Tener controles internos basados en gestión de riesgos. b. <i>Gestión contable.</i> Poseer un sistema de contabilidad de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; llevar apropiadamente registros contables y registros de las transacciones comerciales, etc. c. <i>Gestión de logística.</i> Este requisito se refiere a las medidas de seguridad que debe tener implementadas la persona natural o jurídica en el departamento de gestión logística de las empresas, las cuales deberán cumplir con lo siguiente: emplear un control de los registros de importaciones y exportaciones, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Poseer un sistema contable conforme con la normativa contable aplicable y que facilite el control aduanero mediante verificaciones de cumplimiento. b. Brindar acceso físico y electrónico a la autoridad aduanera respecto a sus instalaciones, registros aduaneros, de transporte, y otra información de trascendencia tributaria o aduanera que la DGA le solicite. c. Contar con un manual de procedimientos respecto a su organización administrativa, ejercicio de controles, registros y comunicación de irregularidades. d. Contar con un registro de las mercancías objeto de aplicación de tratamientos arancelarios diferenciados y las demás mercancías que no lo son, cuando corresponda. 	<ul style="list-style-type: none"> a. Información financiera: estados financieros de los últimos tres (3) años anteriores a la presentación de la solicitud. b. Organigrama de la empresa. c. Mapa de Procesos que incluya mínimo los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control. d. Diagramas de flujo de las cadenas de suministro internacional; que incluya razón social y número de identificación de los principales actores que intervienen en la cadena de suministro internacional. e. Copia del Último informe de auditoría externa relacionado con gestión de seguridad, si cuenta con él. f. Matriz de riesgo por procesos. g. Documentos que describan los procedimientos para: selección de asociados de negocio, 	<ul style="list-style-type: none"> a. La Empresa debe establecer, documentar, implementar y mantener procedimientos para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos al manejo, almacenaje y transporte de la carga a lo largo de la cadena de suministro. b. El control de la documentación debe incluir la protección del acceso y de la información tanto en los registros físicos como digitales. c. La Empresa debe tener procedimientos escritos sobre control de documentos, que incluya listado maestros de documentos y de registros. <p>La empresa debe tener procedimientos sobre entrega de documentos y de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un sistema de control interno que permita identificar, analizar y adoptar medidas correctivas y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras y comerciales. b. Contar con un reglamento que establezca su objeto, su estructura funcional y orgánica, y las funciones específicas de sus unidades. c. Contar con un sistema de informática para el registro, control y actualización de sus operaciones logísticas y contables, que permita su trazabilidad. d. Llevar sus libros y registros contables de conformidad a lo dispuesto por las normas que se apliquen a la actividad del operador. 	<p>Para demostrar el cumplimiento de la gestión administrativa y las medidas de seguridad y protección adecuadas en relación con la carga, personal, partes interesadas, informática, transporte, instalaciones, así como formación y sensibilización del personal, debe contar con un sistema de gestión en control y seguridad, documentado de conformidad con el procedimiento emitido por la Intendencia de Aduanas.</p>

		<p>e. Contar con procedimientos adecuados de manejo de licencias, permisos y autorizaciones, cuando corresponda.</p> <p>f. Contar con sistemas de registros, archivos y protección de la información.</p> <p>g. Tener procedimientos adecuados de seguridad de tecnología de la información.</p> <p>h. Brindar a los empleados capacitación respecto a los procedimientos y operaciones de la empresa.</p> <p>i. Contar con manuales escritos respecto a las formalidades exigidas para contratar a los funcionarios.</p>	<p>selección de personal vinculado y acceso físico.</p> <p>h. Autoevaluación de cumplimiento de condiciones y requisitos debidamente diligenciada en el formato dispuesto por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el portal web del Operador Económico Autorizado.</p> <p>Listado de cargos críticos que incluya: nombre, identificación y cargo que desempeña en la empresa. Además, informar el nombre, cargo, identificación y datos de contacto del representante líder del Operador Económico Autorizado y suplente.</p>			
Nivel de Seguridad Adecuados	<p>Con respecto al cumplimiento de los requisitos de seguridad, la persona interesada deberá cumplir con la totalidad de los requisitos en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración y gestión de seguridad, ▪ Controles de acceso físico, ▪ Seguridad del personal, ▪ Seguridad de procesos de información de la carga, ▪ Seguridad física de las instalaciones, ▪ Seguridad de la tecnología informática, ▪ Capacitación en seguridad y concienciación sobre amenazas. 	<p>a. Contar con medidas de seguridad en las instalaciones y en los controles de acceso de la empresa.</p> <p>b. Contar con medidas relacionadas con la seguridad industrial dependiendo de la naturaleza y características del tipo de actividad económica que desarrolla.</p> <p>c. Implementar medidas para la identificación de los socios comerciales.</p> <p>d. Contar con medidas de seguridad sobre la manipulación de las mercancías y control de inventarios.</p> <p>Poseer medidas de control y seguridad respecto a los medios de transporte.</p>	<p>Con respecto al cumplimiento de los requisitos de seguridad, la persona interesada deberá cumplir con la totalidad de los requisitos en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y administración de riesgo, ▪ Asociados de negocio, ▪ Seguridad del contenedor y demás unidades de carga, ▪ Controles de acceso físico, ▪ Seguridad del personal, ▪ Seguridad de los procesos, ▪ Seguridad física, ▪ Seguridad en tecnología de la información, ▪ Entrenamiento en seguridad y conciencia de amenazas. 	<p>Con respecto al cumplimiento de los requisitos de seguridad, la persona interesada deberá cumplir con la totalidad de los requisitos en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguridad de los asociados de negocios ▪ Seguridad del personal ▪ Seguridad de los procesos ▪ Seguridad en la tecnología y la información ▪ Capacitación en seguridad y concienciación sobre amenazas. 	<p>b. Disponer de un programa de gestión que incluya un manual de procedimientos que defina los objetivos y políticas de seguridad del operador y establezca los procesos y procedimientos para implementar, mantener y mejorar la seguridad en sus operaciones.</p> <p>c. Evaluar, seleccionar y conocer a sus asociados de negocio</p> <p>d. Disponer de infraestructura física y logística que le permita ejercer de manera segura las actividades que desarrolla</p> <p>Debe garantizar la integridad y seguridad de los procesos relativos al ingreso, producción, almacenaje, manejo, despacho y transporte de las mercancías, destinadas a la cadena logística del comercio internacional.</p>	<p>*Para demostrar el cumplimiento de la gestión administrativa y las medidas de seguridad y protección adecuadas en relación con la carga, personal, partes interesadas, informática, transporte, instalaciones, así como formación y sensibilización del personal, debe contar con un sistema de gestión en control y seguridad, documentado de conformidad con el procedimiento emitido por la Intendencia de Aduanas.</p>

Fuente: Elaboración propia usando como referencia la información tomada de los sitios web de las Autoridades Aduaneras de cada país y del estudio sobre los programas Operador Económico Autorizado en los países miembros de la ALADI con especial énfasis en los requisitos para obtener la certificación, ALADI, 2020. http://www2.aladi.org/biblioteca/Publicaciones/ALADI/Secretaria_General/SEC_Estudios/229Rev3.pdf

ANEXO B

**FORMULARIOS EN BLANCO PARA EMPRESAS CERTIFICADAS COMO
OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO Y PARA LAS QUE NO LO ESTÁN**



Fecha: 02/02/2023

Objetivo:

- Conocer la percepción de las empresas certificadas OEA en la República de Panamá en cuanto al Programa Operador Económico Autorizado.

Política de privacidad:

- Toda la información recabada será manejada con la debida confidencialidad. Los encuestados no serán identificados por nombre (individual o de su empresa) en ningún reporte. Los resultados siempre serán presentados en forma agregada, y serán utilizados exclusivamente para complementar la investigación "Análisis comparativo del Programa Operador Económico Autorizado entre Panamá y otros países de la región latinoamericana", realizada por Nohelany Quijano, estudiante de la Universidad de Panamá, bajo la supervisión del Profesor Ernesto Barberena, en colaboración con el Centro de Innovación e Investigaciones Logísticas Georgia Tech Panamá.

Preguntas:

1. Seleccione a qué tipo de actividad principal se dedica la empresa.

- | | | | |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Exportador | <input type="checkbox"/> Importador | <input type="checkbox"/> Transporte aéreo | <input type="checkbox"/> Transporte marítimo |
| <input type="checkbox"/> Transporte terrestre | <input type="checkbox"/> Puertos marítimos | <input type="checkbox"/> Agente corredor de aduanas | <input type="checkbox"/> Agentes de cargas |
| <input type="checkbox"/> Depósito aduanero | <input type="checkbox"/> Aeropuertos | <input type="checkbox"/> Ferrocarriles | <input type="checkbox"/> Operadores Logísticos |
| <input type="checkbox"/> Courier o envíos expresos | <input type="checkbox"/> Zonas Francas | | |

2. De acuerdo con la clasificación por ingresos²⁵. ¿Qué tipo de empresa es?

- Microempresa (genera anualmente hasta \$150,000.00)
- Pequeña empresa (genera anualmente desde \$150,000.01 hasta \$1,000,000.00)
- Mediana empresa (genera anualmente desde \$1,000,000.01 hasta \$2,500,000.00)
- Gran empresa (genera anualmente más de \$2,500,000.01)

3. ¿Cómo se enteró del Programa Operador Económico Autorizado? Marque las casillas que apliquen

- Sitio web de Aduanas Algún socio comercial le comentó al respecto
- Investigación empírica sobre el Programa OEA
- Otra interacción con Aduanas (conferencias, comunicados, contacto directo, etc....).
- Otro: _____

4. ¿Desde qué año está certificado como OEA?

5. ¿Cuenta su empresa con algún otro tipo de certificación en materia de seguridad de la cadena de suministro? Marque las casillas que apliquen

²⁵ Clasificación tomada de AMPYME

BASC ISO 28000 No cuenta con alguna certificación Otra, ¿cuál?: _____

6. ¿Cuánto tiempo tomó ANA en expedir la certificación de Operador Económico Autorizado?

Entre 0 y 6 meses Entre 6 y 12 meses Más de 12 meses

7. Desde su experiencia. ¿Cuáles fueron las mayores dificultades que encontró durante el proceso de certificación? Enuméralas de mayor a menor. Siendo 1 la valoración más baja y 5 la más alta.

	Cumplimiento de los requisitos (seguridad, viabilidad financiera, historial de cumplimiento)
	Entendimiento sobre todo el proceso de certificación
	Tiempo invertido en el proceso de certificación
	Recursos invertidos (contratación de una empresa consultora, o persona dedicada al tema)
	Otros, ¿cuáles?:

8. Considerando los beneficios otorgados por la Autoridad Nacional de Aduanas a las empresas que se certifican como Operadores Económicos Autorizados. Indique en porcentajes ¿cómo se han traducido estos beneficios para su empresa?

Reducción de costos		Reducción de controles (físicos y documentales)	
Optimización de Tiempo total de procesos aduaneros		Reconocimiento mutuo con terceros países	
Aumento en la aceptación por parte del cliente		Otros, ¿cuáles?	
Procesos simplificados a la hora de exportar/importar			

9. Valore su satisfacción con respecto a los beneficios adquiridos al certificarse OEA. Siendo 1 la valoración más baja y 10 la más alta.

Reconocimiento como un OEA seguro y confiable en la cadena logística por parte de la ANA		Capacitación por parte de ANA, en temas de su competencia	
Categorización en un canal de bajo riesgo en el sistema de análisis de riesgo de la ANA		Prioridad luego de un incidente de cierre y reapertura de oficinas de aduanas o fronteras	
Prioridad en la aplicación de los controles aduaneros y en las inspecciones seleccionadas por análisis de riesgo y otros entes de gestión de riesgo		Posible reconocimiento mutuo internacional	
Facilidad para realizar los controles pertinentes en las dependencias del operador		Autorización a las empresas certificadas para el uso del logo OEA	
Agilidad en el procedimiento durante el despacho de mercancías		Cualquier otro beneficio que surja con el mejoramiento del Programa OEA.	

10. ¿Considera que ha recibido beneficios tangibles bajo su condición de Operador Económico Autorizado con las instituciones que intervienen en los procesos de comercialización?

Institución		¿Por qué?
Autoridad Nacional de Aduanas (ANA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Ministerio de Salud (MINSA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Agencia Panameña de Alimentos (APA)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Autoridad Marítima de Panamá (AMP)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Autoridad Aeronáutica Civil (AAC)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Otras, ¿cuál?:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

11. ¿Recomendaría a las empresas de su sector / gremio certificarse como OEA?

Sí No ¿Por qué?



Objetivo:

- Conocer de parte de empresas no certificadas, su percepción y expectativas del Programa Operador Económico Autorizado en la República de Panamá.

Políticas de privacidad:

- Toda la información recabada será manejada con la debida confidencialidad. Los encuestados no serán identificados por nombre (individual o de su empresa) en ningún reporte. Los resultados siempre serán presentados en forma agregada, y serán utilizados exclusivamente para complementar la investigación "Análisis comparativo del Programa Operador Económico Autorizado entre Panamá y otros países de la región latinoamericana", realizada por Nohelany Quijano, estudiante de la Universidad de Panamá, bajo la supervisión del Profesor Ernesto Barberena, en colaboración con el Centro de Innovación e Investigaciones Logísticas Georgia Tech Panamá.

Preguntas:

1. Seleccione a qué tipo de actividad principal se dedica la empresa.

- | | | | |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Exportador | <input type="checkbox"/> Importador | <input type="checkbox"/> Transporte aéreo | <input type="checkbox"/> Transporte marítimo |
| <input type="checkbox"/> Transporte terrestre | <input type="checkbox"/> Puertos marítimos | <input type="checkbox"/> Agente corredor de aduanas | <input type="checkbox"/> Agentes de cargas |
| <input type="checkbox"/> Depósito aduanero | <input type="checkbox"/> Aeropuertos | <input type="checkbox"/> Ferrocarriles | <input type="checkbox"/> Operadores Logísticos |
| <input type="checkbox"/> Courier o envíos expresos | <input type="checkbox"/> Zonas Francas | | |

2. De acuerdo con la clasificación por ingresos²⁶. ¿Qué tipo de empresa es?

- Microempresa (genera anualmente hasta \$150,000.00)
- Pequeña empresa (genera anualmente desde \$150,000.01 hasta \$1,000,000.00)
- Mediana empresa (genera anualmente desde \$1,000,000.01 hasta \$2,500,000.00)
- Gran empresa (genera anualmente más de \$2,500,000.01)

3. ¿Qué limitantes observa en el Programa Operador Económico Autorizado que lo llevan a optar por no certificarse aún? *Marque las casillas que apliquen*

- Desconocimiento del Programa
- El proceso de certificación parece muy complicado
- No le es factible por la relación costo/beneficio de la certificación
- Los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados hasta el momento, no incluyen sus principales socios comerciales
- No se perciben beneficios tangibles con otras instituciones que intervienen en el proceso de comercialización, distintas a ANA.
- Otros: _____

²⁶ Clasificación tomada de AMPYME

4. ¿Cuenta su empresa con algún otro tipo de certificación en materia de seguridad de la cadena de suministro? Marque las casillas que apliquen

- BASC ISO 28000 No cuenta con alguna certificación Otra, ¿cuál?
-

5. Actualmente. ¿Qué tiempo le toma desaduanar sus embarques?

- Entre 0 y 4 días Entre 5 y 9 días Más de 10 días

6. ¿Cuál es el promedio actual de costos por desaduanar sus embarques?

- Entre 600 y 1000 USD Entre 1000 y 2000 USD Más de 2000 USD

7. ¿Qué tipo de beneficios esperaría su empresa en caso de que decidiese optar por la certificación como OEA? Seleccione las opciones que considere pertinentes.

- Beneficios económicos (deducciones, exenciones y tratamientos tributarios especiales)
- Beneficios tangibles con ANA (carriles rápidos, reducción de inspecciones, entre otros)
- Beneficios ligados al reconocimiento o reputación (categorización de la empresa como bajo riesgo, reconocimiento internacional, ventaja competitiva en el mercado)
- Beneficios en el proceso de comercialización (integración interinstitucional entre ANA y demás instituciones)
- Todas las anteriores
- Otros, ¿Cuáles? _____

8. Si contara con más información disponible sobre el Programa Operador Económico Autorizado, ¿consideraría certificarse?

- Sí No ¿Por qué?



Georgia Tech Panama
Logistics Innovation & Research Center

Un centro de innovación de  **SENACYT**
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTÁCTANOS

(+507) 395-3030

georgiatechpanama@gatech.pa

   **gatechpanama**